

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Mayo 2011



Elecciones locales
**68.462 Concejales para 8.116
Ayuntamientos**

Anna Terrón i Cusí
Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración

**“El derecho de sufragio de
extranjeros contribuye a
la cohesión social”**



**Vías Verdes: yacimientos de
empleo sostenible**

CARTA DEL PRESIDENTE

Calidad democrática y cohesión social

El 22 de mayo, con las elecciones locales, iniciamos el que será noveno mandato de los Gobiernos Locales del periodo democrático. Unas elecciones marcadas por el aumento de la población – casi 35 millones de electores- y con ello el número de cargos electos locales: exactamente 68.462 Concejales, 2.300 más que en 2007; pero también por el número de municipios, ya que en este mandato la cifra ha aumentado en cinco hasta alcanzar los 8.116. A todo ello habría que añadir la incorporación al censo electoral, por primera vez en la historia, de un buen número de nuevos ciudadanos extranjeros no comunitarios residentes en España.

Es un síntoma de calidad democrática y también la constatación de cómo los nuevos vecinos se están integrando en nuestros pueblos y ciudades, participando de la cosa pública, en pie de igualdad, con los mismos derechos y los mismos deberes. Su participación en las elecciones contribuirá con toda seguridad a la cohesión social, tal como afirma la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, quien comparte reflexiones en la Entrevista que publicamos en esta edición de Carta Local.

Coincidiendo con ello, iniciamos en nuestra revista una serie de informes en los que recogemos los hechos y las actuaciones más relevantes de cada una de las áreas de gestión de la FEMP en este mandato que estamos a punto de finalizar. Comenzamos con las áreas en donde la crisis económica ha tenido una mayor incidencia, las de financiación, desarrollo local y empleo, actividades comerciales y consumo y cooperación para el desarrollo.



Al mismo tiempo, publicamos un reportaje sobre las Vías Verdes, cuyo desarrollo en todo el territorio español se está convirtiendo en un auténtico yacimiento de empleo y, al mismo tiempo, en un ejemplo de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales ★

Pedro Castro Vázquez
Alcalde de Getafe

El voto de residentes extranjeros es un síntoma de calidad democrática, de integración y de garantía de cohesión social

Nº 236 / Mayo 2011

3 CARTA DEL PRESIDENTE

- 3 Calidad democrática y cohesión social

8 ELECCIONES 2011

- 8 68.462 Concejales para 8.116 Ayuntamientos
- 12 Extranjeros con voz y voto
- 16 Primeras elecciones en cinco nuevos municipios



22 GOBIERNO LOCAL

- 22 Mandato 2007 – 2011. Repaso a la gestión de la FEMP
- 26 Hacia un sistema público de evaluación
- 28 Planes locales contra la discriminación
- 29 Reglamento tipo para las Juntas Locales de Seguridad
- 32 Más desempleo y menos bienestar: la crisis provoca sus consecuencias más graves entre los inmigrantes

- 36 Un nuevo informe concluye que las antenas de telefonía móvil no suponen riesgos para la salud
- 38 Los Ayuntamientos, obligados a notificar las multas de tráfico con el nuevo sistema TESTRA
- 39 Notificaciones tributarias en sede electrónica
- 40 Entra el vigor la Ordenanza Ómnibus en Madrid
- 41 Guardia Civil y Policía Nacional ponen en marcha el "Plan Contigo"

42 PLAN ESTRATÉGICO

- 42 Respondiendo a las necesidades de los Gobiernos Locales

44 EUROPA

- 44 CMRE próxima Asamblea General en Cádiz
- 46 Propuestas del Comité de las Regiones a la futura política de cohesión

48 COOPERACIÓN

- 48 Recomendaciones para regular las subvenciones a la cooperación
- 50 Descentralización: herramienta clave para la cohesión social y los servicios públicos

54 MEDIO AMBIENTE

54 Vías Verdes: yacimientos de empleo sostenible



56 Solución contra el vandalismo, segura y respetuosa con el medio ambiente

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

62 AGENDA

64 EMPRESAS

65 PUBLICACIONES

20 ENTREVISTA

20 Anna Terrón i Cusí, Secretaria de Estado de Inmigración y

Emigración: *"El derecho*

de sufragio de ciudadanos extranjeros contribuye a la cohesión de nuestra sociedad"



30 COLABORACIÓN

30 *Manual de procedimiento para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local.*

Por Daniel Carrasco Díaz, Catedrático de Contabilidad Pública de la Universidad de Málaga.

34 *La convivencia ciudadana: un reto para los Gobiernos Locales.* Por Rafael Jiménez Asensio. Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local y profesor de la Universidad Pompeu y Fabra.

52 *Marco Nacional del Deporte en Edad Escolar.* Por Tomás Valles Rodríguez. Jefe de Servicio de Deporte Escolar del Consejo Superior de Deportes

66 GENTE

66 Ferrán Adriá. Cocinero: *"Como Alcalde intentaríamos que todos trabajásemos juntos"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo

Pedro Castro Vázquez, Regina Otaola Muguerza, Andres Ocaña Rabadán, Joaquín Peribáñez Peiró, Lluís Guinó i Subirós, Isaura Leal Fernández

Director

Jesus Díez Lobo

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Javier de Frutos (Igualdad); Gabriel Sánchez Mora (Desarrollo Local y Empleo); Elena Ramón (Inmigración); Mercedes Sánchez (Cooperación); Joanna Arranz (SATI); Ricardo Villarino (Deportes); Esteban Tomás Navarro (Inmigración); Javier de Frutos, Pedro Carrión (Fotos)

Consejo de Redacción

Juan Manuel Serrano; Mónica Serrano; Antonio Díaz; José María Velázquez; Juana López

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local

Teléfono: 91-3643704

Mail: cartalocal@femp.es

María Luz Alonso.

Teléfonos: 91 402 49 40 y 639 125 697.

Mail: alonso.malu@gmail.com

Diseño y maquetación:

MASS media ONLINE, S.L.

Impresión:

Impresión Artes graficas, S.L.

Difusión controlada por **OJD**

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

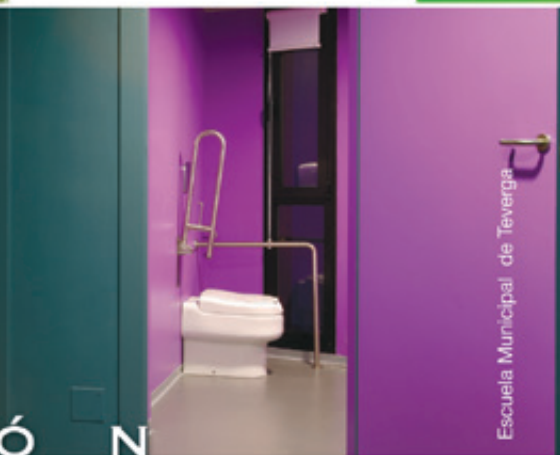
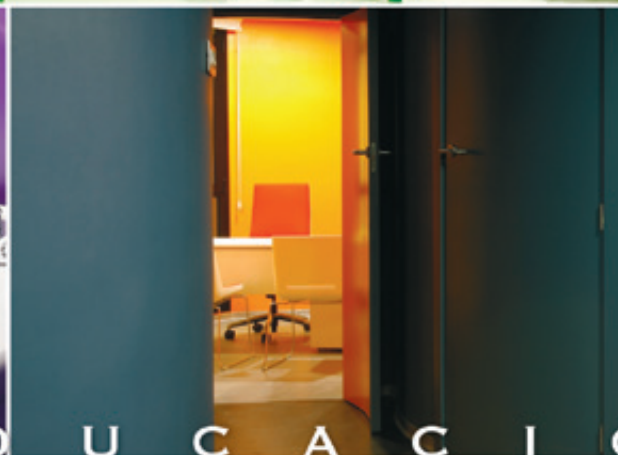
- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 21 10224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 54 82** a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco
e-mail: cartalocal@femp.es



E D U C A C I Ó N

Infantil

PAPELERÍA • EQUIPAMIENTO •

MATERIAL DIDÁCTICO • MOBILIARIO • JUEGOS •

DEPORTIVO • AUDIOVISUALES •

El Ayuntamiento de Teverga, también ha confiado en El Corte Inglés División Comercial para el equipamiento de las instalaciones de la Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 años, situada en el mismo municipio.

- Ejecución de la obra
- Suelos, techos y pavimentos ligeros
- Mobiliario
- Ventilación
- Instalación eléctrica

Para el equipamiento y reforma de Escuelas Infantiles, Colegios y Centros Universitarios le ofrecemos un abanico completo de productos y servicios.

Contacte con nosotros y un equipo de profesionales se encargará de dar forma a sus proyectos.

El Corte Inglés

DIVISIÓN COMERCIAL

SERVICIOS CENTRALES
CONDE PEÑÁLVER, 47 - 28006 MADRID
TEL. 914 000 700

MAPAS Y LÁMINAS DIDÁCTICAS • MATERIAL ESCOLAR

Infantil

68.462 Concejales para 8.116 Ayuntamientos

68.462 Concejales serán elegidos el próximo 22 de mayo en las elecciones locales a las que están llamados a votar más de 34 millones de electores. En esta convocatoria, el número de Concejales crece en 2.300 con relación a la de 2007, como también lo hace, aunque en menor medida, el número de Alcaldes, Diputados Provinciales y Consejeros de Cabildos Insulares.

Con los votos depositados en las urnas saldrán elegidos 8.116 Alcaldes, cinco más que en 2007 porque ahora nuestro país cuenta con cinco municipios nuevos (ver páginas siguientes); se elegirán también 1.040 Diputados Provinciales y 157 Consejeros de Cabildos Insulares, frente a los 1.038 Diputados y 153 Consejeros, respectivamente, de la anterior cita electoral municipal.



sus municipios pasó de sumar 1.126 en 2007, a alcanzar los 1.414 en 2011 (288 más); en 265 varió la nómina de los municipios burgaleses, que este año elegirán a 1.913 Concejales; en Navarra, tercer territorio donde el incremento ha sido más llamativo, se ha pasado de 1.787 en 2007 a 2.008 en 2011.

En el extremo opuesto se sitúan dos provincias gallegas:

A Coruña, cuyos municipios pierden un total de 20 Concejales (se elegirá a 1.262) y Ourense, donde los 932 de 2007 se quedan en 914, según los últimos datos. Reducen también, aunque en menor medida, los municipios de León, Jaén, Ciudad Real, Lugo, Cáceres y Asturias.

Según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el próximo 22 de mayo se convoca con un censo de votantes a las Elecciones Municipales y Autonómicas de 35.381.270, de los que 34.681.888 representan el censo de electores para las Elecciones Locales.

El número de Diputados Provinciales también ha variado desde 2007, de los 1.038 de entonces a los 1.040 de ahora; los dos diputados más corresponden a la provincia de Huelva, que pasa de 25 a 27.

2.300 Concejales más

En 2007, los españoles eligieron a 66.162 Concejales en las elecciones municipales, 2.300 menos de los 68.462 que elegirán el día 22. Este incremento se ha repartido de forma diferente en las provincias españolas; de hecho, en 41 provincias y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, el número de Concejales del conjunto de sus municipios, crece; en ocho se reduce; y en tres (Badajoz y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) permaneció sin cambios.

Más de 800.000 jóvenes votan por primera vez

En el primer grupo, la provincia de Guadalajara fue la que experimentó una mayor variación: el número total de Concejales de

De los 34.681.888 electores llamados a votar 34.202.425 son españoles residentes en España y 473.748, son extranjeros residentes en España. A ambas cifras hay que añadir 5.715 electores más, españoles residentes en el extranjero que están llamados a votar para las Asambleas de Ceuta y Melilla -en virtud del artículo 75 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)-. En el caso de los Comicios Autonómicos, el

Guadalajara es la provincia donde el número de Concejales experimenta una mayor variación, al pasar de 1.126 en 2007 a 1.414 en 2011 (288 Concejales más)

número de españoles residentes en el extranjero que pueden votar a Parlamentos Autonómicos el próximo 22 de mayo asciende a 705.097.

De los 34.202.425 votantes españoles y residentes en España, más de la mitad (17.610.971) son mujeres, alrededor de un millón más que los varones. Por franjas de edad, la más populosa es la de los votantes de entre 35 y 39 años en la que, además, el número de varones es ligeramente superior al de mujeres.

Un dato llamativo es el de los 817.650 votantes de 18 a 19 años, personas que podrán ejercer por primera vez su derecho al voto en estos comicios; en la anterior convocatoria electoral, las elecciones europeas celebradas en 2009, no contaban aun con la mayoría de edad para ejercer este derecho. En este tramo de nuevos votantes el número de varones también es superior al de mujeres –alrededor de 20.000 más.

Por provincias, Madrid y Barcelona están a la cabeza con 97.935 y 82.124 nuevos votantes, respectivamente; les siguen Valencia, con más de 43.000 y Sevilla, con casi 42.000, y en menor medida Alicante (30.245), Málaga (29.697) y Cádiz (28.104).

Municipales 2011: Electos y electores		
Convocatoria	Locales 2011	Locales 2007
Concejales	68.462	66.162
Alcaldes	8.116	8.111
Diputados Provinciales	1.040	1.038
Consejeros de Cabildos Insulares	157	153
Censos electorales-Municipales 2011		
Españoles residentes en España	34.202.425	33.757.873
Españoles Residentes Ausentes en el Extranjero	5.715	
Extranjeros Residentes en España	473.748	318.571
Total	34.681.888	

Administración electoral		
Convocatoria	Locales 2011	Locales 2007
1 - Juntas Electorales		
Junta Electoral Central	1	1
Juntas Electorales Provinciales	50	50
Juntas Electorales de zona	303	303
Miembros Juntas Electorales	2.184	2.184
2 - Circunscripciones, Locales, Secciones, Mesas		
Municipios	8.116	8.111
Locales Electorales	23.719	23.499
Secciones Electorales	35.955	35.387
Mesas electorales	60.545	59.372
Miembros de mesas (Titulares)	181.635	178.116
Miembros de mesas (Suplentes)	363.270	356.232
Medios materiales		
Urnas	208.309	227.172
Cabinas	58.850	59.372
Sobres de votación a confeccionar por Administración del Estado	39.037.650	55.891.725
Manual de instrucciones para miembros de mesa	901.991	869.784
Otras elecciones convocadas		
Diputados Asambleas Legislativas Comunidades Autónomas	824	812
Procuradores, Apoderados y Junteros (Juntas Generales Territorios Históricos del País Vasco)	153	153
Consejeros (Consejo General Valle de Arán-Lleida)	13	13
Representantes a Concejales de Navarra	1.101	1.089
Consejeros Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza	59	59
ELM	7	
ELM de Extremadura	24	
ELM en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	47	

817.650 jóvenes de 18 y 19 años podrán ejercer, por primera vez, su derecho al voto en estos comicios,

El engranaje electoral, dispuesto

En los 8.116 municipios que elegirán Corporación Local se han dispuesto para su utilización 23.719 locales electorales, en los que se ubicarán 60.545 mesas donde estarán 181.635 miembros titulares. Para el ejercicio del derecho a voto se dispone de 208.309 urnas, 58.850 cabinas, más de 39 millones de sobres y casi un millón de manuales destinados a facilitar el trabajo de los miembros de cada mesa.

Al igual que en convocatorias anteriores, la Administración Electoral queda constituida por la Junta Electoral Central, 50 Juntas Electorales Provinciales y 303 Juntas Electorales de Zona. El número de miembros de Juntas Locales asciende a 2.184.

El próximo día 22, además de Corporaciones Locales de los 8.116 municipios, se elegirán los Parlamentos Autonómicos de trece Comunidades y las Asambleas de Ceuta y Melilla, así como los Consejeros Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza, varias Entidades Locales Menores, la representación a varios Concejos de Navarra y el Consejo General del Valle de Arán (ver cuadro) ★



Electores españoles –residentes en España- por edad y sexo			
Edad	Mujeres	Varones	Total
Total	17.610.971	16.591.454	34.202.425
18 a 19	398.070	419.580	817.650
20 a 24	1.040.812	1.095.979	2.136.791
25 a 29	1.221.441	1.278.519	2.499.960
30 a 34	1.554.166	1.163.957	3.168.123
35 a 39	1.674.424	1.725.718	3.400.142
40 a 44	1.637.156	1.603.121	3.203.783
45 a 49	1.600.662	1.603.121	3.203.783
50 a 54	1.475.147	1.455.105	2.930.252
55 a 59	1.269.501	1.235.191	2.504.692
60 a 64	1.191.406	1.126.220	2.317.626
65 a 69	1.070.170	970.836	2.041.006
70 a 74	915.598	765.857	1.681.455
75 a 79	982.272	745.684	1.727.956
80 a 84	795.941	517.990	1.313.931
85 y más	784.205	371.506	1.155.711

Calendario electoral

Al calendario electoral genérico publicado en la anterior edición de Carta Local (número 235, de abril de 2011), añadimos ahora éste, en el que se incluyen con mayor detalle las citas y trámites, contenidas en la LOREG y aun pendientes de realización.

La convocatoria de los restantes procesos electorales tendrá lugar a través de la correspondiente norma autonómica: Elecciones Autonómicas, Consejos Insulares de Baleares, Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos y Consejo General del Valle de Arán ★

JORNADA DE VOTACIÓN		
Se desarrollará desde las 9:00 hasta las 20:00	84.1	22-may
ESCRUTINIO GENERAL		
Celebración del escrutinio por las J.E.Z.	103.1, 107.2 y 191.1	25-may - 28-may
Presentación reclamaciones por representantes y apoderados	108.2	25-may - 29-may
Resolución por la JEZ reclamaciones y comunicación a representantes y apoderados	108.3	25-may - 30-may
Interposición de recurso contencioso-electoral ante JEZ	108.3	25-may - 31-may
Remisión por la JEZ del expediente con informe a la JEC	108.3	26-may - 1-jun
La JEZ comunica la remisión expediente y emplazamiento para comparecer ante JEC	108.3	26-may - 2-jun
Comparecencia de los representantes y apoderados ante la JEC	108.3	27-may - 4-jun
Resolución recurso por JEC y traslado a la JEZ para proclamación electos	108.3	28-may - 5-jun
Proclamación de electos por la Junta Electoral de Zona	108.4	29-may - 6-jun
Solicitud suspensión cautelar proclamación electos ante Sala Especial TS (22 may-5Junio)	108.4 bis	22-may - 5-jun
Resolución de la Sala Especial TS sobre la solicitud de la suspensión (en los dos días siguientes)	108.4 bis	22-may - 7-jun
Interposición recurso contencioso-electoral contra la proclamación de electos	112.1 y 2	30- may - 9-jun
Sentencia TSJ (entre el 7 y el 27 de junio)	113.1	
Notificación de la sentencia a los interesados: (no más tarde del 28 de junio)	114.1	
Publicación de resultados en el BOE por la JEC: hasta el 16 de julio	108.6	
Constitución Ayuntamientos si no ha habido recursos contra proclamación: 11 de junio	195.1 y 196	11-may
Constitución Ayuntamientos si ha habido recursos proclamación electos: 1 de julio	195.1 y 196	01-jul
Constitución de Cabildos: del 23 de mayo al 21 de junio	201.4	
JEP determina los puestos correspondientes a cada Partido Judicial	204.2	
JEZ asigna puestos Part., Coal., Feder. y Agrupac Electores. 12 junio (recurso contenen-adv. 2 julio)	205.1 y 3	
JEZ asigna puestos a Part., Coal., Feder. y Agrupac.Electores. 12 junio (recurso contenen-adv. 2 julio)	206.2	
Constitución Diput. Provinciales 18-23 de junio (recurso contencioso-adv. 8-13 de julio)	57 Rgto.Org. CCLL	

Extranjeros con voz y voto



Un total de 473.748 extranjeros, del casi millón y medio que podían ejercer este derecho, tienen intención de votar en las elecciones locales de este mes de mayo. La gran mayoría de los potenciales votantes nacidos fuera de España proceden de los países de la Unión Europea. Los extracomunitarios han sido menos proclives a la participación, sólo un 14% acudieron a las oficinas habilitadas por los Ayuntamientos para registrarse como electores.

El 22 mayo podrán elegir a sus Alcaldes y Alcaldesas, en un ejercicio sin precedentes en nuestra historia democrática, los ciudadanos de Ecuador, Perú, Bolivia, Colombia, Paraguay, Chile, Nueva Zelanda, Islandia y Noruega, países que suscribieron los respectivos convenios de reciprocidad con España, y a última hora, los de Cabo Verde. Las personas registradas originarias de estos países suman la cifra de 52.117, de los más de 350.000 que hubieran podido hacerlo. A todos ellos, hay que sumar los ciudadanos de la Unión Europea que, en su conjunto, acudirán a las urnas en un número aproximado a los 400.000.

Los rumanos y los británicos acapararán casi la mitad del voto extranjero, 103.355 y 102.633 inscritos, respectivamente. alemanes (47.031), italianos (40.277) y franceses (32.949) acudirán a la cita electoral en buen número. La colonia ecuatoriana agrupa el sexto grupo más numeroso de electores y el primero de los extracomunitarios, con más de 25.000 personas apuntadas. A continuación se encuentran los originarios de Portugal, Bulgaria, Países Bajos o Bélgica, todos ellos, salvo los belgas, por encima de los 10.000 electores. Los 33 neozelandeses, los

28 islandeses o los 22 caboverdianos, aportan el dato testimonial y anecdótico a esta estadística.

Por provincias, la que se lleva la palma en número de extranjeros registrados es Alicante; allí votarán más de 77.000. Madrid, por encima de 67.000, y Barcelona, con más de 40.000, reúnen un buen número de potenciales votantes, pero lejos de la importancia, en términos relativos que representa la provincia levantina. Málaga y Valencia también suponen un buen ejemplo de participación extranjera en los comicios locales, la primera llega casi a los 40.000 inscritos y la segunda sobrepasa los 23.000. En las Islas Baleares, un lugar muy propicio también para los residentes comunitarios, se han registrado 22.335 electores.

Un paso adelante

El Presidente de la Federación de Asociaciones de Rumanos de España (FEDROM), Miguel Fonda Stefanescu, considera que la participación de extranjeros en los comicios municipales

Los rumanos y británicos acapararán casi la mitad del voto extranjero. Alicante es la provincia con mayor número de estos electores censados

constituye un "paso adelante, muy positivo", aunque a su juicio se queda corto y sería necesario "romper" el marco legislativo, modificando la Constitución, para reconocer el derecho de voto en cualquier proceso electoral nacional, siguiendo la "marca" estratégica de Masstricht. Del mismo modo, apuesta por que ese derecho no esté condicionado por el hecho de que el país de origen esté obligado a reconocer el sufragio de los nacionales españoles.

El caso de los ciudadanos procedentes de países extracomunitarios entraña algunas diferencias significativas respecto de los procedentes de la Unión Europea; la principal, que su nivel de interés por la próxima cita electoral es bastante inferior. Aún así, el que puedan acudir a las urnas supone "un reconocimiento de los derechos sociales y políticos de todo ciudadano extranjero en igualdad de condiciones que los nacionales", según expresa Raúl Jiménez, portavoz de la Asociación hispano – ecuatoriana Rumiñahui.

Se trata de un "primer paso" y la aspiración de este colectivo es que el proceso participativo se vea fortalecido en un futuro hasta llegar a "una plena participación". Raúl Jiménez afirma que si los extranjeros cumplen los deberes y obligaciones en todos los ámbitos, deben poder elegir a sus representantes en el lugar donde residen. "Cualquier política pública que tenga su origen en un Ayuntamiento es el reflejo de las necesidades de la población que reside en la localidad, incluido el colectivo de extranjeros".

Movilización desigual

El colectivo de ciudadanos de origen rumano es el más numeroso y también el que parece más inclinado a participar, un dato difícil de interpretar, según reconoce el Presidente de FEDROM, porque la situación política rumana "no es compatible con la española, ni existen parámetros de comparación". En todo caso, el dato reflejaría, por un lado, la "relativa movilización de las instituciones y los políticos españoles" y una mayor información y facilidad en la inscripción de estos colectivos pero, sobre todo, el posicionamiento de los líderes sociales y del movimiento asociativo "jaleando" este proceso.

La desproporción entre el número de extranjeros de origen comunitario y extracomunitario registrados en el censo electoral puede deberse, según el representante de Rumiñahui, a varios factores, como una información insuficiente, por parte de las instituciones responsables, entre ellas los Ayuntamientos, pero

Electores extranjeros por provincias

Las 7 con más electores		Las 7 con menos electores	
Alicante	77.827	Palencia	494
Madrid	67.868	Zamora	754
Barcelona	41.385	Ávila	839
Málaga	39.898	Cáceres	909
Valencia	23.674	Jaén	983
Illes Balears	22.335	Soria	1.024
Murcia	17.462	Salamanca	1.054

Fuente: INE

Electores extranjeros por nacionalidad

Unión Europea		Extracomunitarios	
Rumanía	103.355	Ecuador	25.694
Reino Unido	102.633	Colombia	12.657
Alemania	47.748	Perú	5.908
Italia	40.277	Bolivia	5.044
Francia	32.949	Chile	1.254
Portugal	21.189	Noruega	829
Bulgaria	19.045	Paraguay	648
Otros	54.261	Otros	83

Fuente: INE

también a que el colectivo de latinoamericanos y, concretamente, el ecuatoriano, "no ha recibido el mensaje de los políticos, los más interesados en este proceso, porque prácticamente no ha existido". Jiménez lamenta que el único mensaje que reciben "a diario" estos ciudadanos, de parte de algunos sectores "de la derecha más rancia" es el que los vincula con la crisis económica, la inseguridad o la violencia de género. Por ello, pide a los partidos que crean más en el aporte del voto inmigrante a la sociedad donde residen.

Participación e integración

¿El nivel de participación electoral marca el grado de integración? Miguel Fonda cree que una mayor participación en procesos electorales implica más cohesión sociopolítica y es un factor importante en la integración, pero no el único. A pesar de todo, esperaba una respuesta mayor de los rumanos residentes en España y lo achaca a la falta de coordinación y de información, "ambigua, cuando no contradictoria", y a "un cierto temor" de las fuerzas políticas antes los posibles resultados.

Rumiñahui es consciente de la necesidad de trabajar con su propia gente, porque la falta de credibilidad en la clase política también está provocada por la inestabilidad en su país de origen. *"Es necesario devolverles la ilusión y hacerles saber que su voto cuenta, sobre todo para desterrar los discursos negativos que ciertos sectores se encargan de difundir"*. Además, añade, tener la posibilidad de votar avala, en buena medida, el proceso integrador de doble vía entre el país de destino y quien ha decidido establecerse e iniciar un proyecto de vida.

Presencia en listas electorales

Sobre la presencia de candidatos extranjeros en las listas electorales, el Presidente de FEDROM considera que "deberían ser más numerosos" y en lugares en los que poder ser elegidos realmente. *"Sería bueno que los partidos políticos dejaran de pensar en lo quitan los inmigrantes a su opción, para apoyar lo que aportan al país"*. De lo que sí se muestra convencido es de la inoportunidad de presentación de candidaturas específicas de inmigrantes, *"una grave equivocación y una manera de desmovilizar a estos colectivos con atajos tramposos"*.

El discurso de los partidos políticos ha sido el de contar en sus listas con ciudadanos extranjeros, pero Raúl Jiménez, al igual que el representante de los ciudadanos rumanos, duda de que tal cosa se produzca en número importante y, si ocurre, será en puestos con escasas posibilidades de salir elegidos. *"Entiendo que debe apostarse por una mayor inclusión en las listas de personas de origen extranjero, que conozcan el problema de migración y puedan favorecer el diseño de políticas públicas municipales"*.

El portavoz de Rumiñahui también se muestra reacio a la presentación de candidaturas compuestas por ciudadanos extranjeros, "aún es muy temprano", y de lo que se trata –apostilla– es que el discurso de los líderes de colectivos inmigrantes anime a la participación y no que la desanime.

Cargos electos "extranjeros"

En el mandato municipal que está a punto de expirar sólo dos Alcaldes y 85 Concejales son de nacionalidad extranjera, según los datos publicados por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Los primeros ediles son Claude George Edgar Doppia, de nacionalidad francesa, que ocupa la Alcaldía



del municipio salmantino de Rollán, y Ann Gyles Gyles, de origen belga, Alcaldesa en Alfés (Lleida). En lo que respecta a concejalías, 37 son británicos (43,53%), 17 alemanes (20%) y 13 franceses (15%). El resto se reparte entre italianos, belgas, holandeses, austriacos, búlgaros, húngaros, irlandeses o checos.

Petra Braker y Randa Sayegh, nacieron en otros países y un día decidieron participar activamente en la política local. La primera, alemana de nacimiento, es Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Seguridad Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de Benijófar, un municipio alicantino de 4.000 habitantes. La segunda, nacida en Jordania, es Concejala de Desarrollo Local, Economía, Empleo e Inmigración de Villanueva de la Cañada (Madrid), con más de 17.000 vecinos.

Petra vino a España con ocho años y salió elegida en las últimas elecciones locales de 2007, cuando el Alcalde de esta localidad le brindó la oportunidad de presentarse, *"un reto que acepté"*, según explica, para *"convertir en realidad grandes proyectos"*. Randa, por su parte, lleva en España 29 años, ocho de ellos de Concejala, que le han servido para aprender y sentirse realizada *"ayudando a los demás y sirviendo a mi pueblo"*, y sobre todo para *"transmitir los problemas de los inmigrantes a las instituciones implicadas, y ser participe en los cambios a favor de los derechos humanos y la tolerancia"*.

Ambas concejalas coinciden en la apreciación de que su condición de "extranjeras" no supone una visión distinta del ejercicio de la política local. *"Lo que realmente valora la gente es la cercanía y la sinceridad de quienes asumen los cargos políticos, la importancia de atender a todos por igual, desde la*



Randa Sayegh, nacida en Jordania, es Concejala de Desarrollo Local, Economía, Empleo e Inmigración de Villanueva de la Cañada (Madrid),



Petra Braker, nació en Alemania y es Primera Teniente de Alcalde de Benijófar (Alicante)

más absoluta transparencia y con un trato muy personal”, afirma Braker. Su colega Randa destaca que más que “la visión en sí”, lo importante es “el intercambio de experiencias, la interculturalidad y sobre todo el pluralismo, porque trabajar con personas de muchas nacionalidades es una manera de acercarnos a las otras culturas para favorecer la integración mutua”.

“Se necesita tiempo”

Sobre la escasa presencia de cargos electos locales de origen extranjero, la Concejala de Villanueva de la Cañada, opina que todavía hay mucho camino por recorrer: *“se necesita tiempo para adaptarse al cambio e integrarse y, por supuesto, hay que formarse y prepararse para cualquier camino que queremos emprender en la vida”.* De todas formas, también depende de las características del pueblo y sobre todo de los gobernantes, *“si son tolerantes o si apuestan por la buena convivencia en la diversidad cultural”.* La edil de Benijófar señala que también influye el idioma, el desconocimiento de las leyes y de la política española, aunque destaca que en el caso de su municipio, el Alcalde lleva tres extranjeros en su lista *“y todos ellos han demostrado su interés por el pueblo y su agradecimiento por participar en la política local”.*

El desconocimiento y la falta de confianza en el voto es lo que aleja de las urnas al extranjero residente en España. De ahí que sólo un tercio de ellos hayan ido a registrarse para ejercer ese derecho. *“Vienen de pueblos donde el voto no se respeta y les cuesta integrarse en un país donde no se sienten representados.*

El hecho de ver a políticos de origen extranjero, para ellos es un modelo a seguir”, señala Randa Sayegh. “Diría que les preocupa no saber cómo funcionan las elecciones en España, que tienen que hacer, las siglas de los partidos, etc. Y eso les echa para atrás a la hora de votar”, apunta Petra Braker.

¿Más participación equivale a mayor grado de integración? Braker cree que lo que demuestra es una mayor implicación en los intereses del pueblo que han escogido para residir. *“Desde el Ayuntamiento de Benijófar, nos esforzamos en ofrecerles todo tipo de facilidades para que el idioma no sea una barrera. También tenemos un punto de atención al residente con personal cualificado para atenderles”,* explica. Esta Concejala, además, es partidaria que el voto de extranjeros se amplíe a otras elecciones, como las autonómicas.

La participación electoral, según Randa Sayegh *“es una puerta más que anima a los inmigrantes a integrarse en la sociedad y crea más confianza en el país de acogida; es lo que les da el entusiasmo suficiente para cumplir con su deber como un ciudadano más y tener derecho a la igualdad de oportunidades”.* Acerca de la ampliación del derecho de voto a otros comicios, considera que debería existir una legislación que establezca unas condiciones mínimas de acceso de la población inmigrantes al voto como ciudadanos de pleno derecho. *“También creo—añade—que se necesita una política educativa que favorezca la inclusión y la participación de todos y que transforme la diversidad en fuente de pluralismo y no de discriminación cultural. La clave del progreso y de la convivencia ejemplar está en la educación” ★*

Primeras elecciones municipales para cinco nuevos Ayuntamientos

El Pinar del Hierro (Santa Cruz de Tenerife), La Canonja (Tarragona), Villanueva de la Concepción (Málaga), y Alagón del Río y Vegaviana (Cáceres) también celebrarán el próximo 22 de mayo elecciones municipales, pero con una particularidad: para estas cinco localidades que en los últimos cuatro años han hecho subir la nomina municipal española de 8.111 a 8.116 municipios, las elecciones de mayo serán las primeras municipales que celebren y de las que surgirán las también primeras Corporaciones elegidas democráticamente.

El Pinar del hierro.

Son los cinco nuevos municipios surgidos en los últimos cuatro años; cuando en 2007 se celebraron las anteriores elecciones municipales, ninguno de ellos era todavía independiente, aunque ya habían sentado las bases para serlo e iniciado los trámites para segregarse de otros Ayuntamientos.

La segregación fue llegando a lo largo de 2007, 2009 y 2010 y, con ella, la constitución de equipos gestores de los nuevos Ayuntamientos, equipos cuya composición se elaboró, en casi todos los casos, respetando la proporción de votos a cada partido emitidos por los residentes en el futuro municipio en la anterior convocatoria electoral de mayo de 2007. Al frente de los equipos gestores, cuatro Alcaldes y una Alcaldesa. Ahora, el 22 de mayo, estos cinco municipios elegirán a sus primeras Corporaciones democráticas.

En la península y en territorio insular

Los cambios en el mapa municipal fueron muy frecuentes en los últimos años setenta y ochenta, una época en la que las iniciativas, tanto de secesión como de unificación o desaparición hicieron que el número de municipios fuese variando entre los 8.046 de 1978 y los 8.082 de 1990; en 1979 y 1980, el

balance de creación/desaparición de Ayuntamientos fue negativo, y lo fue tanto, que esta década arrancó en España con 8.022 municipios; a partir de ahí, la evolución ha llevado un crecimiento sostenido hasta los 8.116 de hoy.

El nacimiento de municipios, que en el pasado, se debía fundamentalmente a desplazamientos de población, ha ido cambiando y en la actualidad tiene más que ver con cuestiones de identidad territorial o con la búsqueda de una mayor eficacia en la prestación de servicios a los ciudadanos; en consecuencia, el movimiento de segregación no es una cuestión endémica de determinadas áreas, sino que afecta a la totalidad de territorio nacional. Las últimas cinco segregaciones son un buen ejemplo de esa dispersión: del Archipiélago Canario a la provincia de Tarragona, pasando por la de Málaga y con doble incidencia en la de Cáceres.

El Pinar del Hierro, ubicado en la Isla del mismo nombre en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, fue el primero de los cinco en segregarse, en su caso... de La Frontera. Ahora es el municipio más meridional de España, el segundo más occidental y el más alejado de Madrid –casi 2.000 kilómetros-. El Pinar acoge en su término cuatro núcleos habitados y una población que el censo

El Pinar del Hierro es el municipio español más meridional, el segundo más occidental y el más alejado de Madrid. El día 22, los “piñeros” elegirán nueve Concejales

de 2010 cifraba en 3.801 habitantes. Los “piñeros” –gentilicio del nuevo término- residen en un espacio protegido, al sur de la Isla de El Hierro, en el que la riqueza forestal ha sido la pauta que ha marcado su vida durante siglos.

La reivindicación secesionista de El Pinar ya comenzó a principios del Siglo XX, en 1912, cuando la Ley Constitutiva de los Cabildos Insulares obligó a crear en la Isla de El Hierro dos municipios (Valverde y La Frontera) y generó agravios por la distribución de tierras. En épocas más recientes, en 2005, los conflictos surgidos durante la celebración de una de las fiestas locales de mayor arraigo motivaron en El Pinar la constitución de una Comisión Promotora para tramitar el expediente y la demanda de segregación de La Frontera. El trabajo a lo largo de los años siguientes concluyó en septiembre de 2007, con la constitución del Ayuntamiento de El Pinar, el tercer Ayuntamiento de la isla y el 88 de Canarias. Al frente del mismo, una Comisión Gestora ha conducido el trabajo durante estos años; en las elecciones de mayo, los piñeros elegirán nueve Concejales para su Corporación y también participarán en la elección de los Consejeros del Cabildo y los Diputados al Parlamento de Canarias.

En el extremo opuesto, tanto geográficamente como en fechas de segregación, se encuentra La Canonja; en la provincia de Tarragona y segregado de su capital en octubre del año pasado, La Canonja marca en rojo otra fecha a conmemorar en su calendario municipal: el 15 de abril, Día de la Municipalidad, porque fue el 15 de abril de 2010, cuando el Parlament de Catalunya aprobó por unanimidad el proyecto de ley de creación del municipio.

Al igual que El Pinar, La Canonja ha estado gobernado desde su reconocimiento oficial como municipio por una comisión gestora compuesta por vocales y un Presidente elegido por éstos. En el caso de esta localidad, situada a medio camino entre Tarragona y Reus, la segregación ha supuesto volver a una titularidad municipal perdida en 1965. Por aquel entonces, los cambios demográficos experimentados con motivo de la industrialización petroquímica en el entorno de Camp de Tarragona, el territorio en el que se asienta La Canonja, hicieron que este municipio quedase anexionado a Tarragona; casi 20 años después, en 1982, se emprendió el “camino de regreso”, y La Canonja se convirtió en Entidad Municipal Descentralizada, con un territorio algo menos extenso del que había tenido, pero con mayor independencia administrativa.

El proceso de segregación aun tuvo que esperar hasta 2004, cuando en Pleno del Ayuntamiento de Tarragona se acordó iniciar los trámites para que La Canonja pudiese constituir un municipio propio. Seis años de trabajo, trámites, acuerdos y reuniones de Comisiones constituidas al efecto, con dictámenes desfavorables de por medio, culminaron en el 15 de abril de 2010 como fecha emblemática; seis meses después, tomaba posesión la Comisión Gestora que ha venido gobernando hasta ahora.

Con sus 5.693 habitantes y sus 7,32 kilómetros cuadrados de superficie, La Canonja cuenta con tres núcleos de población; el del mismo nombre, Masicart y La Boella, una antigua masía que ya parece referenciada en documentos del siglo XII. Con su segregación, La Canonja se convirtió en el municipio 947 de Cataluña.

Al pie de El Torcal

Con el reconocimiento casi recién estrenado –desde marzo de 2009- Villanueva de la Concepción, al pie de El Torcal de Antequera, en la provincia de Málaga, estrenará también la Corporación elegida por los votos que los villanovenses emitan el próximo día 22. A 36 kilómetros de Málaga y a 18 de Antequera, el municipio del que se ha segregado, Villanueva de la Concepción ya fue declarada Entidad Local Menor en febrero de 1992, y Entidad Local Autónoma en 2001, cuando abrió el camino a su



El 15 de abril La Canonja celebró el Día de la Municipalidad para conmemorar que en esa fecha, en 2010, el Parlament aprobó el proyecto de ley de creación del municipio



Alasón del Río (Cáceres).



La Canonja (Tarragona).

reconocimiento como municipio independiente. Pasados ocho años, el 17 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la constitución de Villanueva como el municipio número 101 de Málaga.

En la actualidad, el municipio cuenta con 3.423 habitantes, y una actividad económica basada en la agricultura y la ganadería; el olivo, el almendro y el cereal son los cultivos principales, y el caprino, el ganado que se explota de manera más habitual. El sector textil, por su parte, también ha venido ocupando desde hace años a un sector importante de la población femenina.

Bien comunicado con Málaga, Granada y Sevilla, Villanueva cuenta en su término con tres núcleos de población; el principal, de Villanueva, la barriada de Santa María del Cerro y Pastelero –con algo más de 700 habitantes- y la aldea de Arroyo Coche.

Dos nuevos municipios en Cáceres

Cuestión de casualidades ha sido, posiblemente, el hecho de que dos de los cinco nuevos municipios segregados en los últimos cuatro años se ubiquen en la provincia de Cáceres: Vegaviana y Alagón del Río, con 853 y 879 habitantes, respectivamente.

El primero, Vegaviana, “nació” como municipio independiente en junio de 2009. Ubicado en la zona norte de la provincia, en el área de la Sierra de Gata, y en la vega del río Árrago, se segregó de La Moraleja, municipio al que estaba vinculada como Entidad Local Menor. La Corporación que resulte elegida el próximo día 22 vendrá a sustituir a la Comisión gestora que preside el municipio desde que la Junta de Extremadura lo declaró independiente.

Otra comisión gestora, la de Alagón del Río –única de las cinco presidida por una mujer- será también reemplazada por la Corporación que surja de las urnas este mes.

Alagón del Río, que en el pasado se llamó Alagón del Caudillo, o simplemente Alagón, está en el centro geográfico de la provincia de Cáceres, en el Valle del Alagón, y sus habitantes son tan “alagoneses” como los de otro Alagón, de la provincia de Zaragoza, con el que el Ayuntamiento cacereño está hermanado.

Alagón del Río se segregó del municipio de Galisteo. Con su antiguo nombre, Alagón del Caudillo, nació a finales de los años cincuenta como poblado de colonización, al amparo del Decreto del Plan General de Colonización de la Zona Regable del futuro embalse de Gabriel y Galán, que también sería base para

Villanueva de la Concepción, segregado de Antequera, en la provincia de Málaga, cuenta con 3.423 habitantes repartidos en tres núcleos de población

el nacimiento de otros poblados. Así, en 1958, llegó el primer grupo de colonos, procedentes de Granadilla, otro municipio de Cáceres parte de cuyo territorio inundaría el embalse. En fechas posteriores fueron llegando nuevos contingentes procedentes de pueblos de Salamanca y de la zona cacereña de Las Hurdes, todos ellos afectados por la construcción de pantanos.

Los comienzos del poblado fueron difíciles para los nuevos vecinos: sin servicios mínimos, con cosechas perdidas y falta de comunicaciones, algunos tuvieron que irse. Con el tiempo la situación mejoró y, en 1979, Alagón –todavía “del caudillo”- pasó a depender de Galisteo, cuyo Alcalde nombraba a un Delegado para el pueblo. En 1983 se nombró a un Concejal Especial Delegado, y la Entidad Local pasó a llamarse Alagón.

Los vecinos apostaron por la independencia del municipio y, a estos efectos, convocaron un referéndum en 1995; con una participación del 90% de sus habitantes, el 85 % votó a favor de

la segregación, y en noviembre de 1996, la Junta de Extremadura aprobó la constitución de Alagón como Entidad Local Menor, el primer paso para convertirlo en municipio independiente. A finales de 2008, con una independencia cada vez más próxima, una nueva consulta vino a completar el nombre del pueblo para diferenciarlo del de la provincia de Zaragoza; la denominación elegida fue Alagón del Río; unos meses después, en julio de 2009, el Gobierno Regional lo declaró municipio independiente ★



Vegaviana (Cáceres).



Villanueva de Concepción (Málaga).

Anna Terrón i Cusí,

Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración



“El derecho de sufragio de ciudadanos extranjeros contribuye a la cohesión de nuestra sociedad”

Casi medio millón de ciudadanos extranjeros podrán votar el 22 de mayo en los comicios locales, la gran mayoría procedentes de la Unión Europea. Pese al relativo bajo número de personas inscritas no comunitarias, la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Anna Terrón, cree que el índice de participación previsto de esta personas es un “un porcentaje alentador”. El Gobierno, no obstante, está trabajando para detectar posibles desajustes y conseguir que estos ciudadanos se impliquen más en la política española local. Anna Terrón también espera y desea que, en general, haya más extranjeros en las listas y una mayor presencia de foráneos en los consistorios que resulten elegidos.

¿Qué supone el hecho de que más de 473.000 extranjeros residentes en España voten el próximo 22 de mayo para elegir Alcalde o Alcaldesa?

El derecho de sufragio de estos ciudadanos es un hito positivo en el proceso de integración, contribuye a la cohesión de nuestra sociedad. Precisamente por eso, para ampliar y mejorar los cauces de participación política de los inmigrantes, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración adoptado por el Gobierno ha impulsado desde 2007 la celebración de convenios bilaterales con los países de origen de los extranjeros, que regulan su participación en las elecciones municipales. Como consecuencia, hemos firmado hasta ahora nueve acuerdos, con Islandia, Cabo Verde, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Nueva Zelanda, que se han sumado al que ya se había cerrado con No-

ruega en 1990. Seguimos dialogando con Marruecos para que los ciudadanos marroquíes que residen en España puedan participar en futuros comicios.

La mayor parte de los extranjeros con derecho a voto procede de la Unión Europea, ¿cómo interpreta esta desproporción?

En el caso de los ciudadanos de la Unión Europea, el proceso es más sencillo. Para inscribirse en el censo electoral sólo necesitan ser residentes, estar inscritos en el padrón y manifestar su intención de votar. Pueden hacerlo en cualquier momento y no deberán renovar la inscripción para sucesivas elecciones.

Además, los ciudadanos de la Unión Europea que residen en España ya hace 12 años que pueden votar en los comicios mu-

“Es muy importante que los inmigrantes se afilien, militen y se presenten como candidatos”

"Seguimos dialogando con Marruecos para que los ciudadanos marroquíes que residen en España puedan participar en futuros comicios"

nicipales, mientras que los extranjeros de terceros países es la primera vez que pueden hacerlo.

Sólo un 14% de los potenciales electores extracomunitarios ha acudido a registrarse para votar. ¿Es desinterés o falta de información?

Por primera vez se ha puesto en marcha un procedimiento para la inscripción en el censo electoral de nacionales de terceros países con acuerdos firmados, exceptuando el caso de Noruega. Es un proceso nuevo y se está trabajando para detectar posibles desajustes y las soluciones más adecuadas para seguir avanzando. Es muy importante suscitar un mayor interés de los ciudadanos extranjeros en la participación política. Se trata de subrayar la relevancia de la participación política para una auténtica integración.

¿Esperaba el Gobierno una respuesta mayor?

No nos habíamos marcado un objetivo numérico concreto. Somos conscientes de que era la primera ocasión en la que se ponía en marcha un procedimiento de este tipo con los nueve países con los que recientemente se había firmado acuerdo. Además, se ha estado trabajando en estos acuerdos hasta el último momento. Para ser la primera vez, es un porcentaje alentador.



¿Más participación electoral equivale a mayor grado de integración?

Absolutamente. El sentimiento de pertenencia a una sociedad se logra con la implicación de sus miembros en todos los ámbitos de la vida pública, y la participación política es una dimensión básica de integración en la sociedad. Todos los ciudadanos, más allá de su procedencia, son vecinos con igualdad de derechos y de deberes.

¿Tiene datos sobre la participación de extranjeros en candidaturas electorales? ¿Sería bueno que los partidos políticos fomentaran más su inclusión en las listas municipales?

En estos momentos todavía no se puede disponer de las listas de las candidaturas, pero estoy convencida de que, aunque sea tímidamente, veremos un aumento de extranjeros en las listas municipales de las elecciones del 22 de mayo en comparación con las pasadas.

La presentación de candidaturas específicas de colectivos de inmigrantes, ¿hubiera animado más a la participación?

La integración debe tender a un único objetivo: lograr las mayores cotas de normalización en una sociedad plural y cohesionada. Y para ello es muy importante que los inmigrantes se afilien, militen y se presenten como candidatos, como miembros que son de la sociedad en la que viven ★

"Para ser la primera vez, el número de ciudadanos no comunitarios inscritos es un porcentaje alentador"

Mandato 2007 – 2011

Repaso a la gestión de la FEMP

La FEMP ultima estos días el documento que recoge toda la actividad desarrollada durante los cuatro años del mandato que está a punto de finalizar. En este periodo de tiempo, la Federación ha incrementado notablemente su carácter de interlocutor de los Gobiernos Locales españoles ante los demás poderes públicos y ante la sociedad; ha participado en la mayoría de los órganos que toman decisiones relacionadas con las Entidades Locales y sus puntos de vista han sido recogidos en la mayoría de las leyes y normas aprobadas. A partir de este número, Carta Local dará cuenta de estos logros y de los trabajos más importantes llevados a cabo por los distintos órganos y grupos de trabajo de la FEMP, recogidos en la Memoria de Gestión que llevará a la 10 Asamblea.

Con la vista puesta en la crisis económica y la financiación local

Las negociaciones para la reforma de la financiación local, el seguimiento y las propuestas de enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, o la firma de acuerdos con la AEAT, la Dirección General de Tributos y la Dirección General de Tráfico, para mejorar la recaudación ejecutiva, la normativa tributaria o la gestión del Impuesto de Circulación de Vehículos, respectivamente, son algunos ejemplos de las principales actuaciones acometidas por la Comisión de Haciendas y Financiación Local en este mandato.

Además de las propuestas de enmiendas a los PGE, desde los correspondientes al año 2008 hasta los del ejercicio 2011, la Comisión ha realizado una importante labor, mediante informes y propuestas, en relación con el Anteproyecto y luego Proyecto de Ley de Economía Sostenible, la Proposición de Ley que modificó la Ley de Morosidad en las operaciones comerciales y la colaboración con la Dirección General del Catastro para abordar de forma coordinada, entre otros asuntos, los derivados de los efectos de los valores catastrales en la crisis económica, las medidas legislativas sobre notificaciones electrónicas, la prórroga de la base liquidable o el calendario de aprobación de las ponencias de valores de 2011.

Precisamente, la crisis económica y su incidencia en las arcas locales han motivado que la Comisión de la FEMP haya mantenido una interlocución continua con el Gobierno, a través de



Reunión de la FEMP con el Gobierno en el Ministerio de Economía y Hacienda para tratar sobre endeudamiento local.

la Dirección General de Coordinación Financiera y con las Entidades Locales para buscar fórmulas que permitiesen la llegada de recursos a los Gobiernos Locales. Fruto de esta colaboración fue el Real Decreto Ley de 2009 de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos. Otras aportaciones quedaron recogidas en los acuerdos de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, como la exención de presentar planes económicos-financieros de reequilibrio y la aprobación de un tercer anticipo de 444,91 millones a cuenta de la liquidación definitiva de la PIE de 2007.



La FEMP colabora con la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos para el desarrollo de estas áreas en los municipios.

Entre las actuaciones también merece destacarse el seguimiento y soporte técnico realizado a las Entidades Locales respecto de las ordenanzas de telefonía móvil o la labor realizada por los 15 grupos de trabajo dependientes de la Comisión.

Desarrollo local y empleo

La presencia de la FEMP en la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales y la participación activa en la nueva estrategia renovada de Lisboa, a través del Programa Nacional de Reformas, reflejan buena parte de labor realizada en este periodo en materia de Desarrollo Local y Empleo. A través de esta Comisión, la FEMP también ha desarrollado acciones de colaboración con otras organizaciones como la OIT, la Confederación Española de Polígonos Empresariales, la Fundación Tripartita para el Empleo y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objetivo de aportar alternativas de futuro basadas en el conocimiento y la sostenibilidad.

En relación con los flujos migratorios laborales, la coordinación con el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha permitido avanzar en el último año en aspectos destacados como los alojamientos para temporeros y las grandes campañas agrícolas, desde una

visión de la integración que permita en el futuro una mejor planificación de los flujos migratorios de un sector, como el agrario, que está absorbiendo parte del empleo local destruido por la crisis.

Dentro de ámbito de la Comisión de Desarrollo Local y Empleo, cabe destacar también la labor del grupo de trabajo dedicado a la mejora de las políticas locales de empleo, que ha llevado a cabo un análisis de 265 programas y actuaciones, con medidas destinadas a crear puestos de trabajo y dinamizar el mercado, desde las Entidades Locales.

La FEMP ha suscrito convenios con las Cámaras de Comercio para potenciar y estimular el desarrollo económico local; con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; con la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales, para la mejora de estas áreas en los municipios; con el Servicio Público de Empleo Estatal, para el desarrollo de la Web redtrabaj@es; o con la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos, con el fin de impulsar estos espacios y sus actividades en los municipios donde están radicados.

SICTED, la calidad al destino turístico

La puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) ha sido una de las "etiquetas" que han marcado la actividad de la Comisión de Turismo de la FEMP a lo largo de este mandato. En la actualidad, son más de 5.900 empresas y de cien Gobiernos Locales los que tienen implantado este sistema, cuya coordinación es fruto del trabajo conjunto de la FEMP y de la Secretaría General de Turismo, y cuyo



SICTED ha marcado buena parte de la actividad de la Comisión de Turismo. En la imagen, entrega de Diplomas SICTED



La FEMP ha participado en los debates y trabajos del Observatorio de la Distribución Comercial y del Observatorio de Precios de los Alimentos.

objetivo no es otro que impulsar políticas de desarrollo e implantación de la calidad turística en destino.

A lo largo de estos cuatro años, el sistema SICTED ha sido el protagonista de Foros específicos, de muy amplia difusión y de una Guía (Guía de Destinos SICTED) en la que se recoge el esfuerzo realizado en la promoción y posicionamiento de municipios, provincias y empresas comprometidas con la calidad turística, mediante una breve descripción de los destinos que trabajan para prestar un servicio "excelente".

Desde la Comisión, además, la FEMP ha colaborado en la divulgación de la guía digital de proyectos y actuaciones financieras en materia turística dentro del FEESL, ha coordinado el proyecto Soportes de Promoción de Destinos -en el que participaron 116 Entidades Locales- el primer estudio en el que se analizan cuestiones como la definición o la financiación del municipio turístico.

La colaboración con la Secretaría de Turismo dio sus frutos en 2007 y 2008 con la firma de un convenio orientado a desarrollar la iniciativa Soportes de Promoción de Destinos; esta iniciativa se dirigió a impulsar procesos de planificación estratégica, gestión y promoción profesionalizadas de destinos turísticos.

En el marco de la Comisión de Turismo, la FEMP, también ha colaborado con el Consejo Español de Turismo, con la Mesa de la Calidad Turística y con la Junta Directiva del Instituto de Calidad Turística Español (ICTE), órgano encargado de supervisar la gestión derivada de la normalización de los sistemas de calidad aplicables en establecimientos turísticos.

Actividades comerciales y consumo

La transposición de la directiva de servicios del mercado interior al ordenamiento jurídico nacional, en especial al conjunto de normas vinculadas al comercio, tras la modificación de la Ley del Comercio Minorista, ha centrado buena parte de los trabajos del Observatorio de la Distribución Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC). La FEMP, a través de su Comisión de Consumo y Comercio, ha participado en los debates que se han llevado cabo en dicho Observatorio, como también ha tenido participación destacada en el Observatorio de Precios de los Alimentos Ministerio de Medio Ambiente y de Medio Rural y Marino, (MARM), desde el que, a través de diferentes estudios, se viene a describir el comportamiento de los precios desde el origen al punto de consumo de 36 productos, así como el índice de calidad ofrecido al consumidor por los diferentes formatos.

Desde la FEMP también se han mantenido contactos con la práctica totalidad de los organismos representantes de la distribución comercial, tanto la Confederación Española del Comercio (CEC) como con las asociaciones que representan a los diferentes formatos de distribución: la de grandes empresas (ANGED), la de supermercados y autoservicios (ASEDAS), la de cadenas de supermercados (ACES), Mercasa, y también con representantes de la venta ambulante.

La presencia de la FEMP en el sector del comercio y su repercusión en el ámbito municipal se dejó notar con la presencia en las dos ediciones del Foro del Comercio Urbano, Ágora, celebrada en Málaga, o en su colaboración en las ediciones del Encuentro Nacional de Mercados Municipales Minoristas.

El trabajo en este ámbito ha quedado plasmado en varios informes, como el realizado sobre los contenidos de desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad del Comercio (2009) o el del Grupo de expertos en Centros Comerciales Urbanos sobre las características fundamentales a adoptar en evolución a las Áreas de Promoción e Iniciativa Empresarial (APIE), de 2010.

En el ámbito del Consumo, a lo largo de estos cuatro años, la Comisión ha trabajado en colaboración con el INC para actuar en defensa de los consumidores en sectores como la energía eléctrica y el gas, la banca o las telecomunicaciones, y también con el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo, en cuestiones relativas al arbitraje y su práctica diaria.

Cooperación para el Desarrollo

A lo largo de estos cuatro años, desde la Comisión de Cooperación al Desarrollo, la FEMP ha estado presente en numerosos foros internacionales y, sobre todo, ha reforzado su papel en actuaciones de fortalecimiento institucional de los Gobiernos Locales, en su calidad de socio del Programa MUNICIPIA, desarrollado en el marco de la colaboración FEMP-AECID, y responsable de acciones de este tipo en la Región Andina y en Centroamérica.

En el ámbito de MUNICIPIA, y con la participación de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), la FEMP puso en marcha la Plataforma de Gobiernos Locales para la Reconstrucción de Haití, al objeto de canalizar la ayuda

de los Gobiernos Locales tras la catástrofe humanitaria que asoló a este país.

La FEMP ha formado parte, en este mandato, de la Plataforma de Autoridades Locales y Regionales por la Cooperación al Desarrollo, de la Conferencia Sectorial de Cooperación Internacional y de la Plataforma de Cooperación on-line, que la propia Federación puso en marcha con la colaboración de la SECI, y que permite consultar más de 20.000 actuaciones de cooperación al desarrollo de los Gobiernos Locales españoles; esta base de datos fue utilizada por el Comité de las Regiones para elaborar el "Atlas de la Cooperación Europea". En Europa la FEMP participó en el proceso de elaboración de la Carta Europea de Cooperación Descentralizada a favor de la Gobernabilidad Local.

La FEMP ha estado presente, a través de declaraciones o llamamientos, en los foros y eventos relacionados con la cooperación al desarrollo; así, la participación activa de la Federación en la conmemoración del Día del Cooperante se ha dejado notar especialmente con la presencia de representantes locales en la convocatoria de esta jornada y la Semana de actuaciones que conlleva, como en la difusión de una moción de apoyo específica de la jornada dirigida a los Ayuntamientos para su aprobación en Plenos.



Convocatoria anual la Semana de la Cooperación 2010, con la participación de la FEMP.

En el marco de esta Comisión, además, se han elaborado diversos informes y manuales destinados a facilitar la tarea de gestión de la cooperación descentralizada al desarrollo desde los Gobiernos Locales ★

Hacia un sistema público de evaluación

La evaluación de las políticas públicas se está incorporando como una función más de las tareas que llevan a cabo las distintas Administraciones; ahora, se trata de llegar a conformar un sistema coordinado que permita evaluar de forma conjunta el grado de transparencia, la calidad y la eficiencia de las actuaciones, programas y servicios que llevan a cabo.

La puesta en funcionamiento de un Sistema Público de Evaluación, impulsado por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL), fue el tema de debate de una reciente jornada de trabajo celebrada en el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en la que estuvo presente la FEMP.

La institucionalización coordinada de la evaluación, con todas las Administraciones implicadas, y los retos que implican el compromiso efectivo con la transparencia, la rendición de cuentas y la planificación, centraron las discusiones de esta sesión de trabajo, en la que intervinieron representantes de Ministerios, de Consejerías de Comunidades Autónomas, organismos públicos y universidades.

En el marco de este encuentro, la FEMP mostró su disposición a colaborar con la puesta en marcha del sistema público de evaluación, pero también planteó las dificultades que entraña la aplicación de este modelo en la Administración Local, por la diversidad y atomización del mundo local español.

La Secretaría General de la FEMP, Isaura Leal, advirtió que para llegar a este sistema de evaluación habría que tener en cuenta aspectos básicos de nuestro modelo de bienestar, así como los problemas que existen en el desarrollo de políticas y servicios públicos, que no están totalmente consolidados, como es el caso del sistema de atención a las personas dependientes. No obstante, apuntó que el sistema de evaluación pública es "más necesario que nunca", para reformar con rigor y consolidar el Estado de Bienestar, del mismo modo que es necesario disponer de buenas herramientas y de una sistemática de evaluación de las políticas y programas públicos.

La FEMP expresó su deseo de que la articulación de un Sistema Público de Evaluación contará con la implicación, desde el inicio, de los organismos constitucionales como el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas o el Consejo Económico y Social, con el liderazgo de la propia AEVAL.

Experiencias municipales

Isaura Leal comentó que el mundo local cuenta con experiencias diversas y que hay Ayuntamientos de tamaño medio y



La FEMP participó en la reunión celebrada en el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

grande que tienen sus propios departamentos de estudios e investigación y hasta observatorios temáticos en materias como inmigración, sostenibilidad o empleo. En Madrid o Barcelona se realizan encuestas de opinión, de valoración de sus políticos y de percepción sobre el funcionamiento de los servicios públicos, además de estudios de investigación y evaluación de políticas sectoriales, desde dentro o en colaboración con Universidades u organismos externos.

La Comisión de Modernización y Calidad de la FEMP trabaja con AEVAL en aspectos de Calidad y, desde el Área de Estudios y Estrategias, se ha iniciado una labor de estímulo de la Evaluación de Políticas, de coordinación de iniciativas y de formalización de la interlocución con la Agencia. En este contexto, participa en el "Grupo de Evaluación" dentro de la "Red Interadministrativa de Evaluación y Calidad",

A partir del reciente convenio firmado con AEVAL, la FEMP lleva a cabo iniciativas como el próximo "Curso de Investigación y Evaluación locales", previsto en julio de 2011, y otras de carácter sectorial con el fin de tomar el pulso y mantener la necesaria coordinación y cohesión de las diferentes iniciativas locales ★



Seguimos avanzando

Por ello, Ecoembes desea agradecer a las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos su colaboración en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que ha permitido recuperar durante el año 2009 más de 1,3 millones de toneladas de residuos de envases.

Desde que comenzamos a operar, el apoyo de las entidades locales –en estos momentos 98 convenios–, la continua implicación de las empresas adheridas al SIG –más de 12.100– y el compromiso y esfuerzo de la sociedad en general, han permitido consolidar el SIG gestionado por Ecoembes y al Punto Verde, como garantía de la correcta gestión de los residuos de envases y el respeto al medio ambiente.

Gracias a esta colaboración, más de 45 millones de habitantes pueden separar papel y cartón, y más de 44 millones, envases ligeros (envases de plástico, latas y envases tipo brik).

Entre todos, desde 1998, hemos conseguido reciclar más de 9 millones de toneladas de residuos de envases.

En 2009
se reciclaron
1.232.168 toneladas
de Envases Ligeros y
Papel/Cartón. El **65,1%**
de los envases
gestionados.

Ecoembalajes España, S.A.

Orense, 4. 8ª planta. 28020 Madrid
Tel.: 91 567 24 03 / 902 28 10 28 Fax: 91 556 85 67

www.ecoembes.com



ECOEMBES

SEPARAR PARA RECICLAR

Planes Locales contra la discriminación

Dotar a las Entidades Locales de las herramientas que les permitan desarrollar políticas y acciones de prevención de cualquier forma de discriminación y, con ello, favorecer la elaboración de planes específicos, es el objetivo del Proyecto “Elaboración y Desarrollo de un Plan Local de Actuación Integral contra la Discriminación”, una iniciativa puesta en marcha en el marco del convenio que mantienen la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Muchas de las causas y consecuencias de la discriminación aparecen en el contexto de la vida cotidiana en ciudades y pueblos. Las discriminaciones cuyos motivos pueden ser la raza, la etnia, la edad, el sexo, la orientación sexual, la discapacidad, la enfermedad, las creencias o la religión, entre otros muchos, las sufren personas que cada día utilizan los servicios públicos, desarrollan su trabajo, o se relacionan con el resto de vecinas y vecinos. A veces se trata de discriminaciones ocultas, otras no tanto, pero siempre acaban interfiriendo en la vida personal y social de las personas que las sufren. Las Entidades Locales pueden ser actores activos en la solución frente a esas formas de discriminación, aunque primero han de conocerlas y, después, buscar el modo de combatirlas.

El proyecto “Elaboración y Desarrollo de un Plan Local de Actuación Integral contra la Discriminación” se realiza en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la FEMP con la Secretaría de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. El acuerdo busca dotar a las Entidades Locales de herramientas para desarrollar políticas y acciones de prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación, así como para atender a sus víctimas.

El objetivo es realizar una propuesta de Plan Local de Actuación Integral contra la Discriminación, un proyecto con un enfoque intersectorial e interadministrativo que incluirá herramientas metodológicas y organizativas para el desarrollo de políticas y acciones locales de prevención y eliminación de la discriminación.

Realización del Proyecto

Este Proyecto, adjudicado a través de un concurso público a una empresa consultora, se está desarrollando en colaboración con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión en España (EAPN-ES). Las actuaciones que se han venido desarrollando son las siguientes:



- Un estudio diagnóstico de ámbito estatal sobre las formas, situaciones, motivos y ámbitos más habituales de discriminación que sufren las personas en los territorios de las entidades locales.
- La identificación y recopilación de buenas prácticas y experiencias locales en materia de prevención y erradicación de la discriminación, así como de asistencia a víctimas de discriminación.

- Una convocatoria para el desarrollo de programas piloto locales de lucha contra la discriminación y de asistencia a las víctimas que se pondrán en marcha en diez Entidades Locales.

La puesta en marcha de los programas pilotos locales exige el compromiso de la Entidad Local para sostener el programa más allá de la intervención derivada de este proyecto. Cada programa piloto partirá del análisis de las necesidades de esa entidad para luchar contra la discriminación y establecerá compromisos para el tiempo de desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta la tipología de las propias Entidades (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares y Mancomunidades).

Incluye también la organización de actividades de formación destinadas al personal de las entidades locales seleccionadas

responsables de la ejecución de las actividades. Esta formación se realizará de forma semipresencial utilizando la plataforma Globonet de la FEMP.

También se tienen en cuenta la organización de campañas divulgativas de sensibilización e información sobre discriminación dirigidas a la ciudadanía.

Para obtener más información sobre este proyecto, las Entidades Locales que lo deseen pueden ponerse en contacto con la entidad consultora a través de correo electrónico social@foliaconsultores.com o llamando al teléfono: 91 8100950. La información completa está disponible en la web <http://contraladiscriminacion.es> ★

Reglamento tipo para las Juntas Locales de Seguridad

Los Ayuntamientos ya disponen de un modelo de Reglamento para ordenar el funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad en cada municipio. Lo ha elaborado la FEMP, basándose en el Real Decreto de 3 de septiembre de 2010, que regula la organización y actividades de estos órganos dedicados a velar por la seguridad ciudadana.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó este documento en el mes de marzo antes de ser distribuido a los Ayuntamientos, contiene 5 capítulos y desglosa diversos aspectos que tienen que ver con las competencias y composición de las Juntas, el régimen de funcionamiento o la Comisión de Coordinación Policial. Así, por ejemplo, establece que la sede de la Junta Local de Seguridad coincidirá con la sede municipal, aunque las sesiones podrán celebrarse en cualquier otra dependencia municipal.

El Reglamento enumera las once competencias de este órgano y su composición. La Presidencia la ostenta el Alcalde

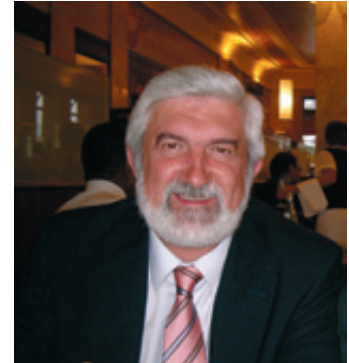
o Alcaldesa y será compartida, en el caso de que asistan a la sesión el Delegado de Gobierno en la Comunidad Autónoma o el Subdelegado en la Provincia. La Junta Local de Seguridad de un municipio contará con presencia de vocales de las tres administraciones, central, autonómica y local. En el caso de esta última, el Concejal con competencias en seguridad ciudadana, el jefe de la Policía Local y un tercer vocal, designado por el Alcalde, en función de la organización y estructura de cada municipio.

El texto redactado por la FEMP desarrolla las atribuciones del Presidente, las condiciones para la convocatoria y celebración de reuniones y la fórmula para la adopción de acuerdos, siempre por mayoría simple de los miembros presentes en la reunión. Finalmente, contempla la constitución de la Comisión de Coordinación Policial, necesaria para la cooperación operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las funciones de esta Comisión, la composición y el régimen de funcionamiento ★

Manual de procedimiento para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local

Por Daniel Carrasco Díaz

Catedrático de Contabilidad Pública de la Universidad de Málaga



¿En qué se consume? ¿Quién consume? y ¿Para qué? Estas son tres de las cuestiones básicas que un Ayuntamiento debe plantearse para llevar a cabo una buena gestión económica. La FEMP ha profundizado en los conceptos utilizados para establecer los costes de los servicios municipales y ofrece un nuevo modelo de procedimiento más adecuado a las necesidades actuales. El Manual, además, pretende ayudar a los Ayuntamientos con menos recursos para que puedan realizar esta tarea con sus propios medios.

La Comisión de Seguimiento Conjunta Ayuntamientos-Universidades del "Proyecto FEMP de Cálculo de Costes de Servicios Municipales", reunida el 20 de mayo de 2009, constituyó un grupo de trabajo para la elaboración de un documento base titulado "Manual de Procedimiento para la Implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local" (MAPISCAL), dirigido por Daniel Carrasco Díaz (Catedrático de Contabilidad Pública de la Universidad de Málaga), junto con los Profesores Titulares de la Universidad de Granada, Dionisio Buendía Carrillo y Andrés Navarro Galera.

Independientemente de los objetivos que, con carácter general, debe presidir un Manual de cálculo de servicios municipales, como el presente, lógicamente similares a los específicos que se definen en los Principios Generales de Contabilidad Analítica para Administraciones Públicas, el documento de la FEMP contempla otros más específicos como los siguientes:

- a) Servir de base a los desarrollos que se quiera realizar en los Ayuntamientos o Entidades Locales y la correspondiente personalización en cada uno de los servicios municipales aplicables.
- b) Cuantificar los objetos de costes que permitan conocer el importe de las variables representativas de las actividades que desarrollan, tanto desde un punto de vista orgánico (por

centros de costes) como funcional (por naturaleza del servicio) y, en su caso, la comparación con los ingresos obtenidos por éstos (márgenes de cobertura).

- c) Sobre la base de lo anterior, y a través de tales objetos de costes, el sistema de coste debe responder a las preguntas fundamentales para una buena gestión económica municipal: ¿En qué se consume? ¿Quién consume? y ¿Para que finalidad se ha consumido?.
- d) Proponer criterios de distribución entre los objetos de costes (elementos, centros, actividades y servicios), consecuencia de las relaciones entre los mismos.
- e) Definir los outputs informativos (informes e indicadores) básicos que se concretarán en documentos esenciales para el análisis y estudio de los costes, según las necesidades de los gestores municipales.

Por tanto, desde una perspectiva más operativa, podemos subrayar que el Manual tiene una doble finalidad:

- a) Precisar los conceptos técnicos y económicos utilizados en el Modelo de Costes ya aplicado en el Proyecto FEMP, profundizando en su propia concepción y proceso de cál-

El Manual tendrá un nuevo aporte más operativo con la próxima publicación de las "Guías de Servicios", que concretan cada uno de los servicios municipales

culo, estableciendo un modelo integral de interrelaciones de los objetos de costes para el Ayuntamiento, definiendo unos informes con la imprescindible homogeneidad requerida para la elaboración de unos indicadores de gestión comparables.

- b) Contribuir a que los ayuntamientos con menores recursos financieros puedan, con sus propios medios humanos, siguiendo las indicaciones del Manual y de forma razonablemente sencilla, determinar el coste de prestación de los servicios estudiados en el citado Proyecto. Como es lógico, el personal municipal que aborde el cálculo de costes debe poseer una mínima capacitación, adquirida a través de cursos de formación o con el asesoramiento de especialistas.

Por otra parte, la aparición del MAPISCAL tiene una clara justificación en la búsqueda de la imprescindible homogeneidad, al comprobar que algunos grupos de trabajos universitarios y también gestores municipales del Proyecto FEMP, a pesar de que con la Guía de implantación se dio un gran paso para abordar la tarea de la determinación del coste de las referidas prestaciones, a veces, realizaban diferentes interpretaciones de conceptos y definiciones sobre las mismas y utilizaban diversas formas de captación y medición, con el lógico riesgo de distorsión del proceso de cálculo.

Igualmente se vio la necesidad de incorporar, en un texto, la experiencia de trabajo, sobre el cálculo de costes e indicadores de



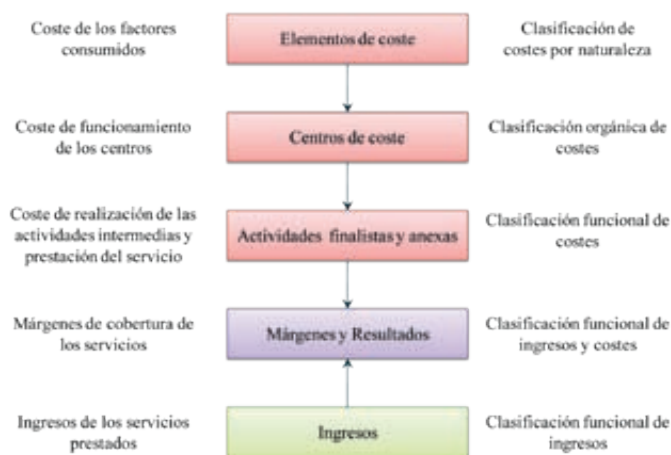
El Manual recomienda, entre otras cosas, que los ayuntamientos establezcan una tabla de equivalencias entre el presupuesto de gastos y las actividades y prestaciones que realiza, como pueden ser las de promoción social.

gestión de un conjunto de prestaciones de servicios municipales, acumulada en los últimos años por parte de un conjunto de profesionales de la gestión municipal y de los equipos de profesores universitarios especialistas en la materia, todo ello en el marco de la FEMP.

Sobre la idea básica de aumentar su utilidad práctica para los gestores municipales y, al mismo tiempo, con el máximo respeto a los planteamientos doctrinales en la metodología del cálculo de los costes de las prestaciones de servicios, el contenido del MAPISCAL, desde otra perspectiva aún más operativa y específica, se complementa con la próxima publicación de las denominadas "Guías de Servicios", donde se tratará de alcanzar las concreciones para cada uno de los servicios municipales, sobre los planteamientos propuestos en el citado MAPISCAL y que verán la luz a lo largo del presente y siguiente año.

En las citadas "Guías de Servicios" de manera práctica y específica para cada servicio municipal se tratará de profundizar en la imprescindible homogeneización, en todos sus aspectos, del proceso de captación, tratamiento, determinación y explotación del coste de la prestación del servicio e indicadores de gestión que, actualmente, forman parte del Proyecto FEMP, facilitando, a modo de guía, la posible personalización o aplicación del modelo de cálculo de costes propuesto en el MAPISCAL a tales servicios municipales ★

Proceso de formación del coste y resultados



Más desempleo y menos bienestar: la crisis provoca sus consecuencias más graves entre los inmigrantes

En 2010 la crisis económica y financiera repercutió de manera especialmente fuerte sobre el colectivo de población emigrada; a una reducción considerable en el número de llegadas, se sumó un aumento más que llamativo en el de retornos a los países de origen. El desempleo, de graves consecuencias para el conjunto de la población, ha sido especialmente grave entre los inmigrantes, que han visto destruirse casi un cuarto de millón de puestos de trabajo ocupados por ellos. Así lo indica el Informe Anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados, recientemente publicado.



El Informe ha sido elaborado por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en la misma línea de los ya publicados por este organismo desde el año 2007. En esta ocasión, el texto viene a subrayar las especiales repercusiones del desempleo, motivado por la crisis, sobre la población inmigrante.

El desempleo, a su vez, está en la base de las graves consecuencias sobre el bienestar y las condiciones de vida de un buen número de personas y familias de origen inmigrante, al tiempo que induce a muchos de ellos a retornar a sus países de origen. Según señala el Informe, entre el grupo de los que retornan, algunos "se están acogiendo a los dos programas de retorno asistido existentes en 2010, poniendo de manifiesto lo limitado de los recursos de éstos".

Junto a esta situación, el Informe también llama la atención sobre las "posibles repercusiones del desfavorable clima social

generado por la crisis sobre las actitudes ciudadanas en relación con la inmigración.

El texto final, presentado a mediados del pasado mes de abril, aborda la realidad social de la inmigración ante el impacto de la crisis en cinco aspectos concretos: la evolución del empleo, la vivienda, el impacto de las medidas relativas al retorno, los posibles cambios observables en las actitudes sociales y el Reglamento de Desarrollo de la Ley de 2009, sobre el que formula diversas recomendaciones.

Evolución del empleo

Hasta finales de 2008, las altas laborales de los trabajadores extranjeros aumentaron más rápidamente que las del conjunto de la población; sin embargo, a partir de ese año, disminuyeron también con mayor rapidez, lo que ocasionó una pérdida de re-

El desempleo condiciona la vida de personas y familias de origen inmigrante, e induce a muchos a retornar a sus países de origen

gularidad en su situación con las consecuentes dificultades para sus autorizaciones de trabajo y residencia.

Durante esos primeros años, la mano de obra inmigrante era más joven y concentrada principalmente en las actividades de construcción, hostelería, agricultura, otras actividades empresariales y empleo doméstico. En general se trataba de trabajos de menor cualificación profesional. El número de autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena concedidas en estos sectores llegó a las 101.079 en 2006; sin embargo, la crisis hizo caer esa cifra hasta 23.878 en 2009.

La reducción de contratación entre la población extranjera se tradujo en una modificación de los sectores “empleadores” de este colectivo; así, “peón agrícola” sigue siendo la primera ocupación, con mayor número de contratos; si se diferencia entre mujeres y varones, para las primeras, el empleo doméstico representó en 2010 la primera ocupación, frente a las actividades de limpieza en hoteles y oficinas, que encabezaban los contratos femeninos en 2007. Entre los varones, la construcción ha cedido los primeros puestos a los peones agrícolas, personal de limpieza o camareros. El paro afecta en mayor medida a los hombres extranjeros –por la excesiva dependencia de la construcción– que a las mujeres, que se han incorporado a otros sectores productivos.

Vivienda y retorno

En materia de vivienda, el Informe contiene un extenso capítulo de conclusiones y recomendaciones en el que parte de la situación de dificultad en la que se ven los inmigrantes sin recursos para hacer frente al pago de sus hipotecas y el riesgo de desahucio que han de afrontar.

Sobre esta cuestión, el Informe apuesta por un cambio en la política de vivienda que favorezca el uso de ésta como un derecho social; propone, además, la promoción del alquiler –en defecto del actual modelo de propiedad privada– y el establecimiento de medidas complementarias para reducir los riesgos de exclusión a la hora de acceder a una vivienda. Se propone también en lo relativo a sobreendeudamiento, articular mecanismos de asesoramiento de las familias afectadas, modificar la normativa para permitir la dación de la vivienda como pago de la hipoteca pendiente, y un cambio en la Ley Concursal para facilitar la declaración de quiebra familiar y las medidas adecuadas para superar

esa situación.

Otro de los puntos considerados es el de la infravivienda y los asentamientos chabolistas; sobre esta cuestión, junto a otras muchas consideraciones, el Informe propone que los ayuntamientos, con el apoyo de las Comunidades Autónomas y la Administración Central, contribuyan a su erradicación, así como la elaboración de Planes de intervención.

En materia de retorno de población inmigrante, los responsables del Informe se muestran a favor de una política integral que vincule migración y desarrollo; en este sentido, el texto aclara que “una política de retorno no pretende influir en la decisión de retornar o no retornar de los inmigrantes y, por tanto, no es una política diseñada para incentivar o desincentivar el retorno de éstos, sino para acompañar, en su caso, la decisión voluntaria de retorno para que sea lo más sostenible y positiva posible tanto para el inmigrante, como para la familia migratoria, el país de origen y el de destino”. Añade que la política de retorno ha de acompañar el retorno voluntario y asistido y propone un buen número de aspectos a tener en cuenta a la hora de aportar una respuesta integral al retorno voluntario desde las políticas de inmigración.

La actitud de la sociedad

En este capítulo, el Foro recomienda promover las estrategias y los contenidos éticos, procedimentales y conceptuales que se precisan para construir una sociedad “que vea en la diversidad la oportunidad pedagógica para aprender y crecer juntos, y no un obstáculo o un problema”. Recomienda también trabajar herramientas desde la educación y la sensibilización que deben responder “desde la promoción de una conciencia de ciudadanía participativa”; asimismo, apuesta por generar reflexión y debate sobre el modelo inclusivo y su aplicación en el aula.

El trabajo en el ámbito de la educación es fundamental para impulsar la interculturalidad; por ello, se propone dotar a las escuelas de los medios materiales y personales que faciliten la formación del profesorado en “sensibilización e interculturalidad”. Se propone también implementar actuaciones para el mantenimiento de la cultura y lengua de origen de la población inmigrante, favorecer programas de mediación intercultural en los centros educativos y promover la colaboración entre la comunidad educativa y las asociaciones e instituciones de apoyo a la inmigración ★

La convivencia ciudadana: un reto para los Gobiernos Locales

Rafael Jiménez Asensio

Autor del libro "Convivir en la ciudad"
Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local
Profesor de la Universidad Pompeu Fabra



Las ciudades españolas atraviesan, sin duda, momentos difíciles. Los problemas que plantea la convivencia ciudadana en el espacio público se están incrementando gradualmente en nuestras urbes. Es necesario reforzar la idea de respeto activo y los deberes y responsabilidades de los ciudadanos como sustento de la convivencia en un espacio público que muestra ya claros signos de agotamiento.

Aunque es un fenómeno de "geometría variable", algunas ciudades españolas, tal como recogen los medios de comunicación, afrontan una serie de fenómenos singulares (que no están extendidos en todo el territorio, tales como la presencia del burka, la prostitución, el top-manta, y la mendicidad organizada, entre otros), mientras que la práctica totalidad ven cómo proliferan conductas de naturaleza incívica que se reiteran por doquier (vandalismo, botellón, contaminación acústica y visual, realizar las necesidades fisiológicas en el espacio público, ocupación del espacio, falta de respeto a los demás, etc.). Asimismo, a la inmi-

gración se le ha pretendido "culpabilizar" de ese estado de cosas, cuando tal fenómeno no es, ni mucho menos, la causa principal de esa caída en picado de los hábitos cívicos en la sociedad española del siglo XXI.

El desfallecimiento de las pautas de convivencia en el espacio público tiene causas muy complejas, pero principalmente se debe a la inexistencia de unos hábitos cívicos (a la mala educación) y al declive de las responsabilidades ciudadanas, como consecuencia de una sociedad hedonista, que ha hecho del consumo

El desfallecimiento de las pautas de convivencia en el espacio público tiene causas muy complejas, pero principalmente se debe a la inexistencia de unos hábitos cívicos

Los problemas de convivencia han emergido con fuerza en los últimos años y son fuente permanente de conflictos, tensiones, quejas o descontento ciudadano



masificado una de las razones de su existencia y con una fuerte presencia del individualismo (el imperio del “yo” y el abandono del “nosotros” o del “ellos” en el espacio público).

Los espacios públicos se perciben por buena parte de la ciudadanía como “algo ajeno”, un lugar en que todo cabe porque no es “de nadie” y se afirma con todo desparpajo que en el espacio público —como es de todos— se puede hacer lo que uno libremente quiera. Una estrecha concepción de la idea de libertad. Esa ajeneidad representa un distanciamiento del sentido de pertenencia a la ciudad, un aspecto que debe ser objeto de honda reflexión.

Los problemas de convivencia han emergido con fuerza en los últimos años y son fuente permanente de conflictos, tensiones, quejas o descontento ciudadano. Pero no es suficiente con quejarse. Cabe llevar a cabo una defensa de la idea de “respeto activo” (Adela Cortina) como cauce de convivencia. La convivencia exige, en efecto, una actitud de responsabilidad activa por parte de los ciudadanos: ser ciudadano requiere inevitablemente asumir responsabilidades para con los demás y para con la ciudad. Como expuso Victoria Camps, “cuando todo se plantea en términos de derechos, falta un lenguaje público de la responsabilidad o de los deberes recíprocos”.

Frente a la degradación de los espacios públicos los Ayuntamientos tienen instrumentos limitados de acción. El problema muchas veces les desborda. Necesitan (y necesitarán) “ayudas” tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. La educación es una pieza fundamental para reforzar la convivencia, pero asimismo la prevención debe cumplir un importante papel.

Y cuando todos esos instrumentos preventivos fallan, no cabe otra solución que recurrir a los poderes coactivos (aplicación del derecho sancionador), pero esta opción no deja de plantear muchos problemas de aplicación efectiva y debe ser repensada en sus contenidos (más medidas comunitarias y menos sanciones pecuniarias). Lo importante es —como resaltara Pettit— que los ciudadanos interioricen las normas y se identifiquen con ellas.

La única solución cabal para reforzar la convivencia ciudadana es, sin duda, que los ciudadanos incrementen su sentido de pertenencia a la ciudad y a sus espacios públicos (que tengan “orgullo” de ciudad), que los preserven, los cuiden, los hagan suyos, que respeten a las personas que por ellos transitan o a aquellas otras que viven en zonas colindantes no perturbando su descanso o su tranquilidad, así como que adopten conductas ecológicamente responsables.

Este es un largo proceso en el que no cabe desfallecer. La situación de crisis económica está afectando seriamente a la cohesión social y está impactando con fuerza sobre el espacio público contribuyendo a su proceso de degradación. La limitación de recursos de nuestras entidades locales en los próximos años conducirá necesariamente a una política de baja inversión en lo que al espacio público se refiere.

Por eso es más necesario que nunca construir por parte de los Ayuntamientos que salgan de las próximas elecciones del 22 de mayo una política pública de convivencia ciudadana en el espacio público que tienda a la preservación de éste, a reforzar las mores ciudadanas y el sentido de responsabilidad de las personas. No caben excusas. La tarea es necesaria y urgente ★

Un nuevo informe concluye que las antenas de telefonía móvil no suponen riesgo para la salud



El Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS) acaba de publicar su último informe relativo a las consecuencias para la salud derivadas de la exposición a radiofrecuencias, correspondiente a los años 2009 y 2010; los resultados obtenidos vuelven a mostrar que las antenas de telefonía móvil no representan un riesgo para la salud.

El Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud, adscrito a la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, colabora con la FEMP en el marco de un convenio suscrito entre ambas entidades en el ámbito del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información, SATI; así, el CCARS trabaja para proporcionar asesoría científica sobre radiofrecuencias y salud desde un punto de vista objetivo e independiente. La reciente publicación de una nueva edición de su Informe sobre Radiofrecuencias y Salud (años 2009 y 2010) concluye que el conjunto de los estudios epidemiológicos desarrollados en este período muestra que la exposición a las antenas de telefonía móvil no supone un riesgo añadido de padecer tumores cerebrales, ni cualquier otro riesgo para la salud.

El informe recoge que las medidas experimentales realizadas en las inmediaciones de estaciones base, así como en las denominadas zonas sensibles, muestran que los niveles de exposi-

ción en España se encuentran muy por debajo de los valores de referencia establecidos en la legislación.

El CCARS, formado por expertos en Medicina, Física, Química, Biología, Derecho y otras disciplinas relacionadas, ha elaborado esta tercera edición del informe en base a los resultados publicados durante los dos últimos años por organismos, comités, agencias y grupos de investigación internacionales de reconocido prestigio en el campo del estudio y evaluación de los posibles riesgos para la salud derivados de la exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencias.

El uso casi intensivo del móvil coincide con las preocupaciones sociales respecto a los efectos que las radiofrecuencias pueden generar en la salud. De ahí que se considere necesaria la intervención de instituciones o comités de referencia que asesoren en cuestiones técnicas y sanitarias. Esta tarea ha sido asumida

El informe analiza de los conceptos jurídicos sobre los campos electromagnéticos recogidos en una serie de resoluciones judiciales sobre reclamaciones por daños

en España por el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud.

Estudios epidemiológicos

Respecto a esos estudios epidemiológicos cabe destacar que recientemente se han publicado los resultados del estudio Interphone, un proyecto de investigación epidemiológica (estudio casos-control) en el que han participado 13 países con una metodología común y que está dirigido a valorar la relación entre el uso de teléfonos móviles y el riesgo de padecer ciertos tumores. Los autores del Interphone concluyen que, globalmente, no se ha observado un aumento de glioma o meningioma por el uso del teléfono móvil. El SATI ha elaborado un informe sobre este estudio que puede consultarse en la página web de este servicio: www.femp.es/site/SATI en el apartado Áreas de Trabajo del SATI - Área Sanitaria.

En cuanto a los que se han realizado sobre personas que se declaran como hipersensibles a los campos electromagnéticos de radiofrecuencias asociados a la telefonía móvil (campos generados por teléfonos y antenas) han demostrado que no existe relación causal entre la sintomatología que expresan estas personas y su exposición a este tipo de radiación de radiofrecuencia.

Por otro lado, en relación con los estudios de los niveles de exposición de la población a los campos de radiofrecuencia asociados a las estaciones base (antenas de telefonía móvil), las medidas experimentales realizadas en las inmediaciones de estaciones base así como en las denominadas zonas sensibles, muestran que los niveles de exposición se encuentran muy por debajo de los valores de referencia establecidos en la legislación española y recogidos en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Estos límites son los establecidos por la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP), organización avalada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Unión Europea (UE).

Además, el informe del CCARS realiza un análisis de los conceptos jurídicos sobre los campos electromagnéticos recogidos en una serie de resoluciones judiciales sobre reclamaciones por daños y hace un repaso de la diversa jurisprudencia sobre re-

gulaciones municipales en materia de instalación de equipos radioeléctricos.

Entre las conclusiones del informe se señala que la evidencia actual de los resultados clínicos y epidemiológicos establece que no hay relación causal entre exposición a los campos de radiofrecuencia utilizados en la telefonía móvil y efectos adversos sobre la salud, por lo que, de acuerdo con distintos organismos competentes, en la actualidad no hay motivos científicos que justifiquen una reducción de los límites de exposición actuales a las ondas electromagnéticas de la telefonía móvil, tanto para el público en general como para la exposición ocupacional.

El informe incluye además una serie de recomendaciones sobre prioridades de investigación y actuaciones futuras, entre las que se destaca la necesidad de promocionar los estudios experimentales y epidemiológicos, así como de elaborar nuevas estrategias en el campo de la dosimetría que permitan una mejor evaluación de los niveles de exposición a los que se encuentra sometida la población.

El informe completo está disponible para su descarga en www.ccars.es o bien en www.femp.es/site/SATI apartado Documentos de otros organismos-Área Sanitaria ★



Antena de telefonía móvil colocada entre las ramas de un árbol.

Los Ayuntamientos, obligados a notificar las multas de tráfico con el nuevo sistema TESTRA

Los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales tendrán que incorporarse antes del 25 de mayo de 2012 al nuevo sistema TESTRA de notificación de sanciones de tráfico. Esa es la fecha tope para que las Administraciones Locales con competencias en esta materia cumplan con este requisito contemplado en la Ley de Seguridad Vial, aprobada en noviembre de 2009.

La Ley de Seguridad Vial incluye como novedad la sustitución del domicilio físico por el electrónico (Dirección Electrónica Vial) y la notificación electrónica con efectos legales a través del Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA), una nueva Web certificada para notificación de todas las sanciones, en sustitución de los actuales edictos que se publican en los Boletines Oficiales de la Provincia o Comunidad.



Las notificaciones en estos boletines ofrecen “garantías formales” de que la notificación ha sido practicada, pero no la “garantía material” de que el ciudadano tenga siempre conocimiento de los procedimientos dirigidos contra él. Para ello se crearon la Dirección Electrónica Vial y el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, en formato digital.

La publicación en la sede electrónica de la Dirección General de Tráfico de las notificaciones que no se puedan practicar en el domicilio, informático o físico, del interesado, permitirá ahorrar costes a las Entidades Locales, sobre todo en aquellos casos en los que las Administraciones gestoras de los Boletines Oficiales, de la Provincia o Autonómicos, aplican una tasa por la inserción de anuncios de notificación. Al mismo tiempo, mejorará la seguridad jurídica de los ciudadanos, al conocer que en una sola sede electrónica se publicarán todas las notificaciones por sanciones de tráfico que puedan afectarles y que no hayan podido practicarse en el domicilio del interesado por estar éste ausente o por haber cambiado de domicilio.

Desde el 25 de noviembre de 2010 publican sus edictos en el TESTRA la Dirección General de Tráfico, el Departamento de Tráfico del Gobierno Vasco y el Servicio Catalán de Tráfico, con independencia de la fecha de la infracción o del estado del procedimiento.

Características

El TESTRA (Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico), tiene formato digital y está alojado en sede electrónica de la Dirección General de Tráfico. Es el medio legal de publicación de las sanciones de tráfico que no han podido ser notificadas en el domicilio.

Si el edicto publicado está vigente significa que se está en el plazo de veinte días naturales para alegar, pedir pruebas, pagar, o en el plazo de un mes para interponer recurso de reposición. Si no está vigente, es que ya ha transcurrido el plazo legal para alegar o para recurrir, pero al menos el ciudadano tiene conocimiento de que hay un procedimiento sancionador que se le está tramitando.

La Ley de Seguridad Vial establece que las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de Tráfico podrán crear sus propios Tablones de edictos, similares a TESTRA, en los que se podrán efectuar tanto las notificaciones sancionadoras propias, como las de las Administraciones Locales pertenecientes a sus ámbitos territoriales con las que hayan suscrito el correspondiente acuerdo de colaboración.

Las Administraciones Locales con competencias en materia de tráfico tienen de plazo hasta el 25 de mayo de 2012 para incorporarse a este procedimiento

No obstante estos tabloneros autonómicos deberán interoperar con TESTRA de la DGT, para permitir que cualquier ciudadano, a través de un único acceso, pueda tener conocimiento de la publicación de cualquier notificación de un procedimiento sancionador que se esté tramitando contra él.

El plazo establecido hasta el 25 de mayo de 2012 para que las Administraciones Locales publiquen las notificaciones en el

TRESTA figura en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de Seguridad Vial.

Durante este tiempo, los titulares de vehículos aunque tengan asignada una Dirección Electrónica Vial (DEV) podrán seguir recibiendo en su domicilio, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 bis.1 de la LSV, las notificaciones practicadas por las Administraciones Locales con competencias en materia de tráfico ★

Notificaciones tributarias en sede electrónica

Las Administraciones Tributarias, entre ellas la Local, podrán citar a los contribuyentes o a sus representantes por medios de anuncios publicados en sus respectivas sedes electrónicas, además de en el BOE o en los boletines de las Comunidades Autónomas o de las provincias, tal y como establece la Ley de Economía Sostenible que entró en vigor el pasado 4 de marzo.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos ya estableció que las Administraciones Públicas sustituyeran la publicación de actos y comunicaciones en tablón de anuncios o edictos por su publicación en sede electrónica. Ahora, la Ley de Economía Sostenible ha extendido esta alternativa al ámbito tributario, dando con ello un impulso definitivo a la utilización de los medios telemáticos en este campo.

Para las Administraciones tributarias distintas a la A.E.A.T., la opción de publicación de anuncios en sede electrónica deberá ejercerse de forma expresa, mediante disposición normativa del órgano de gobierno y ser publicada en el "Boletín Oficial" correspondiente, haciendo constar la fecha en la que empieza a surtir efectos.

En cuanto al contenido del anuncio, ambas alternativas de publicación están sometidas a idénticos requisitos, debiendo constar expresamente la relación de notificaciones pendientes del obligado tributario o su representante, el procedimiento que las motiva, el órgano competente de su tramitación y el lugar y plazo en que el destinatario de las mismas deberá comparecer para ser notificado.



En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica o la publicación del anuncio en el correspondiente "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Esta modificación normativa, a juicio de la FEMP, supone adecuar la actuación de la Administración tributaria local a la nueva realidad actual, en la que las nuevas tecnologías van a tener un papel muy relevante en las relaciones con los contribuyentes; sin perder de vista los ahorros económicos que pueden suponer para la Entidad Local ★

Entra en vigor la Ordenanza Ómnibus en Madrid

El pasado 9 de abril entraron en vigor los contenidos de la Ordenanza que viene a trasladar al ámbito municipal de Madrid las previsiones contenidas en la Directiva de Servicios; se trata de la llamada "Ordenanza Ómnibus" que, entre otras cuestiones, permitirá reducir determinadas trabas que afectaban al acceso y ejercicio de actividades de servicio.

El texto, aprobado en el Pleno Municipal el pasado 30 de marzo, aparece publicado en los Boletines Oficiales del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y de la Comunidad de Madrid (BOCAM) del 8 de abril.

El borrador de esta Ordenanza, aprobado el pasado enero y sobre cuyos contenidos ya informó Carta Local en el número 233, del pasado mes de febrero, pasó por un periodo de información pública de 30 días. Durante ese tiempo recibió 14.099 alegaciones, una cifra elevada que se debe al hecho de que el nuevo texto ha venido a modificar 33 normas municipales; la mayor parte de las alegaciones presentadas afectan a la actividad de venta ambulante.

El resultado final, ya en vigor, ofrece un mercado más flexible, "en un entorno de libre competencia y resguardado de las prácticas abusivas gracias a la inspección municipal". Además, disminuye diversas limitaciones el ejercicio de actividades de servicios, facilita la instalación de terrazas en suelo público y reduce las cargas administrativas para el ciudadano, entre otras novedades destacables.

Menos trabas

El objetivo es reducir las trabas y barreras que restringen injustificadamente el acceso y ejercicio de las actividades de servicios. De hecho, sustituye el control previo que supone un régimen de autorización por el de declaración responsable o comunicación previa que ya recoge la normativa básica estatal, según informa el Ayuntamiento de Madrid. El nuevo reglamento reduce igualmente las cargas administrativas para el ciudadano, dispensándole de aportar documentación que obre en poder del Ayuntamiento o de otras Administraciones Públicas.

Una de las novedades destacables viene de la mano de los cambios en materia de veladores y quioscos de hostelería; estos cambios vienen facilitar la instalación de terrazas en el dominio público, lo que incrementa la capacidad de negocio y el empleo en este sector. Y todo ello, "sin olvidar la necesidad de conciliar la reactivación económica con el descanso de los vecinos o el derecho de todos a la utilización de la vía pública. Además, hace posible que los servicios de restauración de hoteles instalen

terrazas en la vía pública, y prevé la renovación automática de las autorizaciones para las terrazas con cerramientos estables, y permite los dispositivos de climatización como elementos integrantes de la terraza con el objetivo de ampliar el periodo de funcionamiento de estas instalaciones.

Otra de las modificaciones afecta a la Ordenanza de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas, que modifica los trámites administrativos; se ven también afectadas la de Mobiliario Urbano, que suprime la exigencia de homologación de los elementos de las terrazas y veladores -que deberán respetar los criterios estéticos y de diseño establecidos por el Área de Gobierno competente- y la de mercados municipales recientemente aprobada.

En cuanto a la Ordenanza de la Venta Ambulante, cuya modificación concentró la mayor parte de las alegaciones, todas referidas a mejoras técnicas, el nuevo texto viene a regular de manera expresa el régimen ya establecido por la Comunidad de Madrid a través de la Ley 5/2010, de Medidas Fiscales para el Fomento de la Actividad Económica. Los cambios se refieren al régimen transitorio aplicable a quienes ya son titulares de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante.

Las consultas relacionadas con la Ordenanza pueden consultarse en la dirección dgorgregjuridico@madrid.es ★



Guardia Civil y Policía Nacional

ponen en marcha el "Plan Contigo"

A través de la red *tuenti*, la Guardia Civil y la Policía Nacional han puesto en marcha un nuevo espacio de comunicación con los jóvenes, www.tuenti.com/contigo, en el que los interesados pueden hacer consultas y acceder a consejos e informaciones sobre seguridad y convivencia escolar que ofrecen los propios agentes de ambos cuerpos.

Esta iniciativa forma parte del Plan Contigo, destinado a promover la protección de los adolescentes y prevenir ante posibles delitos, que viene a completar, a su vez, otras propuestas en el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, que se puso en marcha en 2006 al objeto de ofrecer respuestas a cuestiones relacionadas con la seguridad en colegios e institutos y sus entornos.

El Plan Contigo ha venido impulsando el desarrollo de actividades, charlas y conferencias impartidas por expertos policiales y dirigidas a toda la comunidad escolar en las que se ofrece información útil sobre problemas y riesgos que afectan a todos los jóvenes para motivarlos en la adopción de conductas y para facilitar a sus padres y profesores pautas de detección de y ayuda inmediata ante las situaciones más graves. En el espacio habilitado ahora en *tuenti* podrán informarse, además, de cuestiones de interés como el acoso escolar, las drogas, el alcohol, bandas juveniles, los riesgos de internet o la violencia de género.



Más de 60.000 reuniones

Desde el curso 2007/2008, en el marco de Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, los Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado y las Policías Locales integradas en el Plan han desarrollado más de 60.000 reuniones y actividades informativas con alumnos, profesores, madres y padres de alumnos, así como otras actividades complementarias –concursos académicos, exposiciones, exhibiciones policiales-. Como resultado de esta tarea preventiva, en el pasado curso 2009/2010 el número de delitos y faltas contra la convivencia escolar ha descendido un 5%.

Con la aplicación del Plan Contigo en el presente curso 2010/2011 ya son cerca de 60.000 los jóvenes que tras unirse al canal de la Policía y la Guardia Civil en *tuenti* acceden a las informaciones de ambos cuerpos y realizan numerosas consultas.

Junto al canal de *tuenti*, el Plan Contigo también ha puesto a disposición de los usuarios una dirección de correo electrónico –plancontigo@mir.es– a la que pueden dirigirse para resolver dudas ante situaciones difíciles o bien pedir ayuda e información sobre los temas de interés ★

Un nuevo espacio web asesora a los jóvenes sobre seguridad y convivencia escolar

Respondiendo a las necesidades de los Gobiernos Locales

En el último número de Carta Local se esbozaban los elementos clave del Plan Estratégico de la FEMP para el siglo XXI. El artículo que desarrollaba este tema terminaba planteando los principales desafíos, tanto para los Gobiernos Locales, como para el municipalismo en general o la propia FEMP.

Para responder a las necesidades de los Gobiernos Locales y del municipalismo, la propia FEMP debe afrontar sus propios retos y desafíos, que podemos agrupar en cuatro grandes bloques:

- Retos Estructurales: organización y funcionamiento
- Retos Institucionales: Gestión adecuada a la misión
- Retos Imagen y Comunicación: ganar la confianza
- Retos en Actividades y Servicios: segmentación y priorización.

Vamos a centrarnos en esta ocasión en los retos relativos a las actividades y servicios que presta la FEMP.

¿Qué servicios y actuaciones demandan a la FEMP?

El principal grupo de interés de la Federación son sus socios, los Gobiernos Locales. A ellos, por vez primera y en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico, se les ha preguntado por el conocimiento y satisfacción de los servicios que presta la Federación. Los resultados son un punto de partida para definir como se ha de seguir avanzando en la definición de las prioridades de actuación de la Federación.

El servicio más conocido (82 %), utilizado (58%) y valorado (8) es la Formación, con un alto grado de penetración en todos los segmentos de municipios, que alcanza cifras superiores al 60 % en los medianos y grandes (+ de 20.000 h.), llega al 47% en los de menor tamaño (entre 5 y 20.000 h.), y al 40 % en los pequeños (hasta 5000 h.). Por Comunidades Autónomas se alcanza una mayor participación en Madrid y Castilla la Mancha, siendo las de menor penetración: Aragón, Valencia y Cataluña y, hasta ahora, han participado más los técnicos y funcionarios (66 %), que los electos (39 %), no resultando extraño por tanto, que se nos demande claramente (70 %) una mayor potenciación de la Formación de Cargos Electos.

El 2º bloque en el grado de conocimiento y utilización, lo constituyen las publicaciones (revista Carta Local, guías,...), campañas de difusión y página web, con grados de conocimiento en

torno al 70 %, y de utilización entre el 40-45 %, y también con buenos índices de satisfacción (por encima de 7). Es muy probable que tras la puesta en servicio de la nueva Red social de la FEMP Goblonet, estos índices aún hayan mejorado.

En un tercer bloque se sitúan los Estudios, Asesoramiento Jurídico y Cuadernos de Administración Local, con un conocimiento superior al 50 % y utilización en torno al 25%, siendo la satisfacción también buena (7,5).

Finalmente tenemos un grupo de servicios menos conocidos y poco usados, (hermanamientos, transporte accesible, teleasistencia, SATI, Riesgos,...) por dirigirse a segmentos muy específicos y minoritarios, aunque suelen estar bien valorados

Los retos para garantizar la cercanía

Los datos que acabamos de presentar, esbozan con bastante nitidez algunas líneas de mejora que hemos de desarrollar en el futuro. Parece fundamental la realización de segmentaciones de diferente tipo que permitan realizar una mayor personalización de las actividades y servicios prestados en función de los criterios de segmentación que deban utilizarse en cada caso atendiendo a los objetivos.

Por otra parte, es necesario centrarse en aquellos servicios que contribuyan especialmente a las prioridades y proyectos estratégicos que defina los Gobiernos o la Comisión Ejecutiva. Se aprecia la necesidad de apoyarse en nuevos modelos de trabajo para reforzar las tareas de orientación, coordinación y asesoramiento al conjunto de asociados y grupos de interés, y la aplicación de las nuevas tecnologías para garantizar la agilidad de respuesta.

Las Comisiones y Redes Locales añaden valor en cuanto visibilidad pública y capacidad de representación. Asimismo, potencian la agenda y capital relacional, y en la mayoría de los casos mejora las competencias políticas y técnicas en el ejercicio del trabajo, frecuentemente apoyado en grupos técnicos con capacidad de innovación. Esta última parte es sin duda la que

hay que potenciar, vinculando el trabajo sectorial al impulso de la innovación en el mundo local y a la potenciación del ámbito relacional y visibilidad de los cargos electos implicados en el trabajo colaborativo que supone estar en la FEMP, participar del municipalismo activo.

Finalmente, se considera imprescindible y urgente reforzar el liderazgo local (políticos y directivos), especialmente “la figura y la acción política” en varios aspectos: prevención y defensa, evolución en habilidades y competencias, formación en áreas clave, herramientas de negociación, etc.

Para trabajar en torno a estos aspectos que configuran el reto estratégico en materia de actividades y servicios, la Comisión Ejecutiva ha aprobado, como primer paso del proceso de trabajo las siguientes actuaciones:

Catálogo de Servicios FEMP

La revisión del conjunto de servicios que se ofrecen bajo la perspectiva de identificar necesidades y expectativas de la diferente tipología de destinatarios por características (políticos, directivos, ámbito, etc.), tipo de gobierno local o entidad y segmentar demandas de municipios por tamaño, situación, problemática, etc... ha de permitir que los diferentes servicios y actuaciones supongan un beneficio concreto para las entidades asociadas. Se entiende que la confección de este inventario facilitaría la tarea de hacer visibles y accesibles a los asociados la pluralidad de

servicios existentes, así como las condiciones para acceder a los mismos.

Proyectos de Innovación I+D+i.

Otra actuación aprobada es la formalización de metodologías y proyectos de I+D+i de carácter tecnológico, social o de conocimiento. Parece oportuno tener un enfoque previo ante los proyectos que determine cierto grado de viabilidad y oportunidad en los proyectos. Para potenciar la innovación es necesario crear un ambiente propicio, encontrar los recursos necesarios, formación específica y generar los procesos operativos oportunos.

Innovar supone incrementar la capacidad de conocer y actuar con el entorno para obtener las bases de actuación que permitan emprender cambios organizacionales. También, con esta actuación se pretende incrementar las herramientas y posibilidades de Webs, Intranets o Portales y los principios de las Web 2.0, redes sociales, plataformas colaborativas, etc.

Análisis de costes y tipologías de adhesión

Este análisis deberá facilitar la toma de decisiones y permitir el seguimiento y evaluación de actividades y proyectos, así como posibilitar la planificación, control y gestión de la FEMP. Por último, la puesta en práctica de esta actuación facilitará la transparencia en la gestión, la relación con los asociados, empleados, proveedores y aliados ★

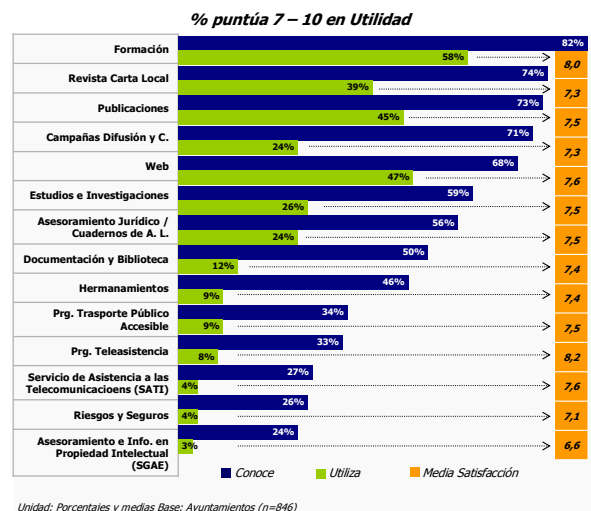
Conocimiento, uso y satisfacción de los servicios de la FEMP

El nivel de **notoriedad** de los diferentes servicios **oscila entre...**

- **La práctica universalidad** de algunos (**Formación, Revista Carta Local, Publicaciones...**) y

- El **conocimiento más minoritario** de aquellos con un carácter muy específico

El **grado de utilización varía de forma importante** de unos servicios a otros, pero **todos** los servicios de la FEMP obtienen **buenas valoraciones** entre sus usuarios:



CMRE próxima Asamblea General en Cádiz

“(Re)evolución 3D-Innovación Local y Regional para la Descentralización, Desarrollo y Democracia” podría ser el lema de la próxima Asamblea General –Estados Generales- del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que se celebrarán en Cádiz el próximo año. Así lo acordaron en su última reunión, celebrada el pasado abril, los Secretarios Generales de las Secciones Nacionales que integran este organismo.

La reunión de Secretarios Generales del CMRE se celebró en Belgrado (Serbia) y contó con la asistencia de la titular de la FEMP, como Sección Española, Isaura Leal. La preparación de la próxima Asamblea General del CMRE, prevista para los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2012, en Cádiz, cuenta con la participación de la FEMP en los términos recogidos en un convenio suscrito al efecto recientemente.

Los Estados Generales del CMRE se celebran en la ciudad andaluza con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812. En 2012, además, Cádiz será Capital Iberoamericana de la Cultura y acogerá la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y, posiblemente, una Cumbre de Tribunales de Justicia y Supremos. En la reunión celebrada en Belgrado se propuso un slogan “(Re)evolución 3D-Innovación Local y Regional para la Descentralización, Desarrollo y Democracia” y se debatieron los posibles contenidos y líneas temáticas de la Asamblea General de la organización europea (ver cuadro).

Otra de las cuestiones abordadas en la capital serbia fueron los asuntos que se someterán a aprobación en la reunión que el Comité Director del CMRE celebrará el próximo mes de junio –los días 20 y 21- en la ciudad de Palma de Mallorca, como respuesta la invitación formulada por la Alcaldesa de la capital balear, Aína Calvo, co-Presidenta del CMRE.

Adhesión a la UE

En el transcurso de la reunión, el CMRE ratificó su voluntad de apoyar a sus miembros en el camino de éstos hacia la adhesión en la Unión Europea (UE) y de asegurar un pleno reconocimiento del papel de los Gobiernos Locales en el proceso. Según señaló el anfitrión Sasa Paunovic, Presidente de la Conferencia Permanente de Ciudades y Municipios de Serbia (SKGO), y Alcalde de Paracin, “aprender de las experiencias de otros países a través de



Ayuntamiento de Belgrado.

sus organizaciones es algo de un valor inestimable, sobre todo para aquéllos que nos esforzamos en convertirnos en miembros de pleno derecho de la familia europea”.

En Belgrado se trabajó también sobre las reflexiones del CMRE sobre sus procesos de trabajo y su futuro; en concreto, y siguiendo el proceso de reflexión iniciado en 2010 sobre el futuro del CMRE y las decisiones adoptadas en el Comité de Política, se organizaron tres sesiones paralelas, cada una de las cuáles estuvo encabezada por representantes de secciones nacionales con la participación de uno de los miembros de los grupos de discusión. La Secretaria General de la FEMP participó en una de esas sesiones, y en su intervención destacó la importancia del papel del CMRE como organización que debe albergar a las redes de

El CMRE ratificó la voluntad de apoyar a sus miembros en el camino hacia la adhesión en la Unión Europea y de asegurar un pleno reconocimiento del papel de los Gobiernos Locales en el proceso

municipios europeos de nueva creación que persigan la promoción y la defensa de la autonomía local.

El Vicepresidente de la Asamblea de Belgrado, Zoran Alimpic, y el Secretario de Estado de Derechos Humanos y Minorías, Administración Pública y Autonomía Local, Dusko Radakovic, por su

parte, presentaron a los Secretarios Generales del CMRE el trabajo realizado por la asociación serbia.

En el encuentro, además, se debatieron cuestiones relacionadas con el presupuesto del CMRE, las exigencias para incorporarse a la organización y las posibles enmiendas a sus Estatutos ★

Bicentenario de la Constitución 2012

El Concejal de Fomento, Turismo, Hostelería y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Cádiz, Bruno García León, presentó en Belgrado las actividades de preparación de la Asamblea General del CMRE, que se celebrará en septiembre del próximo año, coincidiendo con la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812.

Entre estas actividades figura la propuesta de temas de discusión para este encuentro internacional. Las temáticas sugeridas son las siguientes:

- a.- Una nueva democracia: Autoridades Locales y Regionales europeas como componentes clave para la Gobernanza Europea y la democracia (haciendo referencia al contexto del Bicentenario de la Constitución de las Cortes de Cádiz y de los actos que la ciudad ha preparado con este motivo)
- b.- Innovación para la construcción de una mejor sociedad local
- c.- La democracia Local como factor indispensable en cualquier democracia
- d.- Innovación para el desarrollo, la calidad y la sostenibilidad
- e.- Autoridades Locales y Regionales gobernando en red para construir un futuro sostenible.

El representante del Ayuntamiento de Cádiz también propuso la creación de mesas redondas dinámicas en torno a prácticas exitosas del uso de las nuevas tecnologías en las Administraciones Públicas y sobre enfoques creativos en relación a asuntos como el envejecimiento activo y las políticas sobre juventud, empleo y solidaridad intergeneracional, en el contexto del año 2012 como Año Europeo del Envejecimiento Activo.

Añadió que está previsto diseñar una página web informativa, con noticias en tiempo real, e impulsar los medios electrónicos para facilitar el trabajo de la Asamblea; anunció, finalmente, que a lo largo del próximo verano ya estará disponible en formato electrónico un primer documento de presentación de la Asamblea.



El Presidente del CMRE, Wolfgang Schuster, y la Alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, el pasado mes de febrero

Propuestas del Comité de las Regiones a la futura política de cohesión

Adaptar los recursos a las necesidades de desarrollo, y no sólo a los objetivos de la Estrategia Europa 2020; hacer llegar los fondos a todas las regiones europeas y no penalizarlas por los incumplimientos de sus Estados; o simplificar el proceso de gestión de los proyectos financiados, son algunas de las demandas formuladas por el Comité de las Regiones a la Comisión Europea de cara a la Política de Cohesión y las ayudas regionales a partir de 2013. En una Sesión fuertemente reivindicativa, el Comité también formuló sus propuestas en relación con el futuro presupuesto de la UE.

Actualmente, la ayuda regional representa 50.000 millones de euros anuales con los que se financian miles de proyectos para beneficio directo de los ciudadanos, desde trenes de alta velocidad hasta centrales de energía solar o programas de formación. La renegociación de cara a 2013 de las normas que rigen estos fondos ha llevado al Comité de las Regiones a llamar la atención sobre cuestiones que considera fundamentales para garantizar la cobertura de las necesidades de desarrollo de las regiones europeas.



Así, el pasado 1 de abril, en el marco de su 89 Sesión Plenaria, el Comité de las Regiones de la UE aprobó el dictamen oficial en el que ha quedado recogida su postura respecto al Quinto Informe de Cohesión, la propuesta de la Comisión Europea para reformar la política de cohesión a partir de 2013. Los Alcaldes y Presidentes regionales europeos que forman parte del Comité han pedido que las reformas que afecten a las ayudas regionales de la UE y al Fondo Social Europeo se realicen teniendo en cuenta que aun existen fuertes desequilibrios regionales; según su propuesta, las ayudas han de planificarse teniendo en cuenta las necesidades de regiones y ciudades y no sólo pensando en dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. A su juicio, las prioridades han de definirse a escala local, tras analizar los puntos fuertes y débiles de la región o ciudad.

Para el Comité, además, la política de cohesión debería abarcar todas las regiones europeas, con especial atención en aquellas menos desarrolladas; a estos efectos, desde el Comité se ha propuesto estudiar la creación de una nueva categoría "intermedia" de financiación para aquellas regiones cuyo PIB esté

entre el 75% y el 90% de la media de la UE, sea cual sea su financiación actual. En su dictamen, el Comité reitera, además, un llamamiento para la incorporación al cálculo del PIB de más criterios de los considerados actualmente, criterios como los indicadores de desarrollo territorial, social y medioambiental, especialmente en la aplicación y evaluación de los programas.

El Comité es especialmente crítico con la propuesta de la Comisión de congelar las ayudas a los Estados miembros que incumplan las normas de la UE sobre déficit presupuestario. A juicio del CdR, se trata de una "condicionalidad externa" que castigaría sobre todo a los Entes Locales y Regionales por los errores de sus Gobiernos Nacionales.

Paralelamente, pide que se destine más presupuesto a cooperación territorial entes los Entes Regionales y Locales y un aumento de la asistencia técnica. La gestión de proyectos financiados por la UE resulta cada día más compleja y, por ello, el CdR insiste también en la necesidad de una mayor simplificación; para ello apunta cuestiones como el acortamiento de plazos para reembolsar a los beneficiarios, la creación de una serie de normas comunes de auditoría para proyectos transfronterizos y normas más sencillas para los proyectos que generen sus propios ingresos.

En cuanto al Fondo Social Europeo (FSE) –que representa 10.000 millones de euros anuales– los miembros del Comité subrayaron que su carácter plurianual aporta una estabilidad "muy necesaria tanto a las comunidades locales como a los promotores de los proyectos". Destacaron también sus normas de aplicación flexibles –más que las de otros muchos programas nacio-

Congelar las ayudas a los Estados que incumplan sus objetivos de déficit presupuestario castigaría a Entes Locales y Regionales por los errores de sus Gobiernos Nacionales

nales- lo que hace más fácil poner en marcha proyectos sociales o de formación. Para el Comité, el futuro Fondo Social Europeo *"debería centrarse más en prioridades transversales, como la integración social, la lucha contra la discriminación por razones de sexo y edad y la protección de los grupos desfavorecidos, como las personas con discapacidad, los inmigrantes y la población romaní"*.

Respuestas comunes a la pobreza y la exclusión

En la sesión Plenaria el Comité también dio su aprobación a otro dictamen relativo a la lucha contra la pobreza y la exclusión social; el mensaje principal del citado dictamen puede resumirse señalando que el objetivo europeo de sacar de la pobreza a veinte millones de personas sólo podrá alcanzarse si los Entes Locales y Regionales desempeñan un papel relevante en el desarrollo de programas nacionales y si Europa está dispuesta a respaldar a las autoridades nacionales, regionales y locales en sus esfuerzos mediante la aportación de una financiación suficiente a cargo del FSE.

A juicio de la ponente del dictamen, la Comisión Europea ha de asegurar la participación local, regional y nacional para alcanzar los objetivos de esta iniciativa emblemática europea porque la política social es un ámbito en el que Europa no tiene competencias específicas; así, *"la Comisión tendrá que trabajar de otra manera para garantizar que sus objetivos se cumplen, por ejemplo, asegurándose que el Fondo Social Europeo se amplía para abarcar tanto proyectos relacionados con el empleo como otros diseñados para hacer frente a la pobreza y la exclusión"*

La elaboración de este dictamen ha tomado en consideración las aportaciones realizadas por Entes Locales y Regionales a través de la encuesta que llevó a cabo la Plataforma de Seguimiento de la Estrategia Europa 2020 del Comité de las Regiones. Según señala el propio Comité, un asunto clave identificado por la gran mayoría de participantes en esta encuesta es en qué medida la inversión en programas diseñados para hacer frente a la pobreza y la exclusión debería ser obligatoria para los Entes Locales y Regionales en futuros programas de la Unión Europea; algunos de los participante matizaban, sin embargo, que esta obligación podría limitar el uso de fondos europeos para inversión en otras áreas prioritarias. El dictamen emitido, finalmente, incluye la sugerencia de que la financiación para cuestiones de exclusión social debería ser obligatoria en el futuro ★.

Un presupuesto creíble y apto para reaccionar ante las nuevas necesidades

"La Unión Europea ha de dotarse de un presupuesto creíble, por encima del 1% del PIB, para ser capaz de alcanzar los objetivos que la han atribuido los Estados miembros. No sería aceptable obligarla a someterse a un techo fijado en función de las contribuciones nacionales, cada vez más baja a lo largo de estos años". Así lo explicaron la Presidenta del Comité de las Regiones, Mercedes Bresso, y el Vicepresidente de este organismo, Luis Valcárcel, al Comisario Europeo de Presupuesto y Programación Financiera, Janusz Lewandowski, que asistió al Pleno del Comité.

El presupuesto de la UE después de 2013 es de gran interés para el CdR porque supone un desafío de varios miles de millones de euros para el desarrollo de las ciudades y regiones europeas a través de la política de cohesión –entre otras líneas-. En su comparecencia ante el Comité, el Comisario informó de que la actual negociación de este presupuesto *"es, probablemente, una de las negociaciones presupuestarias más difíciles de la historia de la UE, ya que algunos quieren un presupuesto europeo en retroceso"*.

El Comité de las Regiones, en línea con su dictamen ya emitido en 2008, en el que pedía ampliar el periodo de programación del presupuesto a diez años (5 + 5), ha venido formulando diversas propuestas, entre ellas, la creación de reservas de revisión y de flexibilidad para dotar al presupuesto de la UE de más reactividad, sin perder de vista la exigencia de responder a nuevas necesidades de interés europeo.

En su intervención, la Presidenta Bresso subrayó que el presupuesto no puede ajustarse a los tres pilares de la Estrategia Europa 2020 *"porque sería una fuente de confusión"*, y que resultaría más adecuado agrupar bajo un mismo título todos los fondos con vocación territorial (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER o el FEP". Asimismo, apostó por la posibilidad de emitir bonos para la financiación de los grandes proyectos "EU Project bonds".

Recomendaciones para regular las subvenciones a la cooperación

Regular de forma específica las subvenciones de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) e incorporar los cambios normativos experimentados en la normativa sobre subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación son los dos objetivos principales que han guiado la elaboración de un informe relativo a las subvenciones que los municipios destinan a cooperación para el desarrollo.



El informe elaborado por la FEMP busca proponer “un marco claro y estructurado que regule los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones”, según se destaca en el preámbulo del modelo, en el que se expone la justificación.

El texto final se ha desarrollado de forma que puede resultar adecuado parcialmente o en su totalidad a cualquier Gobierno Local (Ayuntamiento, Diputación, Cabildo o Consejo Insular) y entre sus contenidos ya incorpora todas las exigencias y cambios derivados del Real Decreto 794/2010 y del Reglamento General de Subvenciones, de 2006, que regulan las ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

El informe reconoce el papel específico que corresponde a los Gobiernos Locales, cuya acción ha de orientarse de manera preferente al fortalecimiento de la esfera local en los países destinatarios de la ayuda. El texto viene a señalar los requisitos y características para la concesión de subvenciones, los procedimientos de concesión, las características de las

subvenciones y otra serie de pormenores relacionados con la justificación de las mismas, así como los reintegros y el régimen sancionador previsto; todo ello, en tres amplios Títulos y un Anexo en el que quedan recogidas las obligaciones de los beneficiarios y cuestiones concretas relacionadas con la justificación de gastos.

Los contenidos son de aplicación para las subvenciones otorgadas a proyectos y programas de desarrollo, a acción humanitaria y de emergencia, a la educación para el desarrollo y la sensibilización social o a otras acciones computables como Ayuda Oficial al Desarrollo.

Dos modalidades de cooperación

La propuesta de la FEMP distingue entre dos modalidades de cooperación: cooperación directa y cooperación indirecta. La directa es aquella Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en la que el Gobierno Local español mantiene un vínculo de colaboración con Gobiernos Locales o entidades públicas o privadas de países

El informe propone “un marco claro y estructurado que regule los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones”

socios en virtud del cual participa en la identificación y/o en la ejecución de una iniciativa de cooperación internacional. Según explica el texto, esta modalidad de cooperación contempla la transferencia de recursos –tanto económicos como de equipos, conocimientos o asesoramiento- y se enmarca preferentemente en el ámbito de las políticas públicas que desarrollan los Gobiernos Locales. También pueden realizarse de forma directa la educación para el desarrollo y la sensibilización; se trata de la modalidad de AOD en la que el Gobierno Local español ejecuta o co-ejecuta una iniciativa en alguna de estas líneas. Se trata de actuaciones que se pueden llevar a cabo en coordinación con otros agentes de desarrollo o a través de alguna red a la que pertenezca el Gobierno Local, siempre y cuando éste participe en la identificación y/o la ejecución de las iniciativas.

La Cooperación indirecta aparece definida como la AOD en la que el Gobierno Local español participa en la financiación de una iniciativa de cooperación internacional presentada por una entidad del país donante –generalmente, una ONG para el desarrollo, o bien un Fondo de Cooperación o entidad especializada-. La educación para el desarrollo y sensibilización realizadas de forma indirecta serían, en consecuencia, la AOD en la que un Gobierno Local español participa financiando iniciativas sobre estas materias presentadas por otra entidad donante.

En cuanto a los beneficiarios de la cooperación, el texto indica que, “con carácter general”, podrán serlo las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo y demás agentes de la Cooperación que cumplan una serie de requisitos que aparecen detallados en el texto propuesto por la Federación.

Procedimientos de concesión

El modelo diferencia dos procedimientos diferentes de concesión: directa y de concurrencia competitiva. Por procedimiento directo se concederán las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la Entidad Local, aquéllas cuyo otorgamiento venga impuesto a la Entidad Local por una norma de rango legal y, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública; por concesión directa se otorgarán también, aunque de forma singular, aquellas subvenciones que se destinen a supuestos de emergencia en el marco de la acción humanitaria.

Las subvenciones se concederán en concurrencia competitiva con la presentación, en los plazos que se establezcan, de los proyectos o programas subvencionables –de acuerdo con los contenidos de la Ordenanza, las convocatorias aprobadas al efecto y la normativa general de subvenciones-. La convocatoria ha de ser aprobada por el órgano competente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, según propone el modelo.

En cada convocatoria se fijarán los criterios para el otorgamiento de la subvención y su valoración; la resolución del procedimiento de concesión deberá aprobarse y notificarse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

El texto detalla otras cuestiones de interés como la financiación de los proyectos y los gastos que puede o no cubrir la subvención –directos e indirectos-; asimismo, se ofrecen pautas para el plazo y la forma en que ha de llevarse a cabo la justificación de los gastos citados. Se prevén también los casos en los que podría ser preciso el reintegro de las subvenciones, y cuáles pueden ser los incumplimientos en la ejecución del proyecto o en las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención que hagan preciso el reintegro de la misma. En materia sancionadora, el Modelo remite a la normativa que ya rige en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo ★



Descentralización: herramienta clave para la cohesión social y los servicios públicos

Los pasados 29 y 30 de marzo, la ciudad de la Paz acogió el Diálogo Nacional de Descentralización y Gobernanza Urbana en Bolivia, una iniciativa que se enmarca en un ambicioso proyecto de apoyo a la descentralización, organizado por ONU-Habitat y CGLU, cuyo objetivo es proporcionar instrumentos de gestión para favorecer esa descentralización y conseguir mejor calidad y acceso a los servicios públicos.



Los representantes españoles junto al Embajador de España, Ramón Santos, y al Vicepresidente de Bolivia, Álvaro García Linera.

El proyecto, en cuya organización también participan la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), y el Ministerio de Autonomía de este país, cuenta con la colaboración de la FEMP, la Fundación Internacional e Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (FIAPP) y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de España. La organización CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), interviene a través de su Comisión de descentralización y Autonomía, que preside la Diputación de Barcelona.

El encuentro partió con los objetivos de identificar de manera consensuada los instrumentos que permitan el avance de la

descentralización y la autonomía local en Bolivia de cara a facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos locales.

El diálogo buscó en el marco de sus trabajos analizar el estado actual del proceso de descentralización, en relación con la coyuntura de la descentralización y la autonomía local en el mundo; crear un consenso sobre los objetivos del proceso entre los actores que participan; analizar su impacto en las diferentes esferas de Gobierno y los retos que han de afrontarse; intercambiar y poner en valor experiencias en materia de gobernabilidad local entre Administraciones Públicas latinoamericanas; e

identificar reformas normativas y administrativas que faciliten el fortalecimiento de los Gobiernos Locales en su capacidad de garantizar el acceso de los ciudadanos a servicios públicos locales de calidad.

En el transcurso de las jornadas también se prestó atención a otras cuestiones concretas relativas al caso boliviano: municipios productivos y desarrollo económico local; plurinacionalidad y representación indígena; y gestión de servicios públicos locales.

Participación española

La inauguración del Diálogo contó con la participación del Secretario de Estado de Cooperación Territorial Gaspar Zarrías, quien destacó el desarrollo del Estado de las Autonomías en España y su "actualización" en los términos en los que se está haciendo, y la necesidad de *"profundizar en los mecanismos de coordinación y cooperación, generando el mayor número posible de sinergias y desarrollando nuestras capacidades cooperativas, asociando a todos los poderes y administraciones para hacer frente a los principales retos que se nos plantean como sociedad"*, dijo.

El Secretario de Estado destacó la función de interlocución que desempeñan la FEMP y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), órgano este de cooperación permanente entre los niveles estatal y local. Finalmente reconoció que uno de los asuntos en los que hay que avanzar es en la suficiencia financiera de las Entidades Locales, *"en la que está trabajando el Gobierno de España"*.

José Pablo González Durán, Alcalde de Collado Villalba y Presidente de la Comisión de Cooperación de la FEMP intervino en la Sesión Plenaria, donde habló sobre el proceso de descentralización en España y el papel que los Gobiernos Locales españoles han jugado en estos más de 30 años de municipalismo democrático. *"El afianzamiento y consolidación de la descentralización (autonomía municipal) en Bolivia depende de la voluntad política de los actores en este proceso, y que es precisamente la voluntad política la que permite trasladar (la descentralización) a los marcos legislativo, financiero y político"*, afirmó. *En España este proceso (que data de hace tres décadas) se ha vivido porque hubo la voluntad política de hacer el proceso de descentralización (...). La descentralización no es algo que se puede inventar de la noche a la mañana"*, expresó.

En la mesa inaugural participó también el Ministro de Autonomía de la República de Bolivia, Carlos Romero, quien destacó los avances en el proceso de descentralización del país que supone la Ley Marco de Autonomías y Descentralización aprobada en Julio de 2010. Ley que reconoce 4 tipos de Autonomías: La departamental, la municipal, la regional y la indígena originaria

campesina, y recoge el procedimiento de acceso a la autonomía y elaboración de estatutos y cartas orgánicas. La carta orgánica es la norma a través de la cual se perfecciona el ejercicio de su autonomía (municipal) y su elaboración es potestativa. El ministro de Autonomía, Carlos Romero, por último, destacó la organización de esta clase de eventos que permiten intercambiar experiencias ★

Impulsando el Programa MUNICIPIA

El Presidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo de la FEMP mantuvo un encuentro con Marcelo Galindo, Director Ejecutivo de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia, en el que hablaron de los pasos a seguir para poner en marcha el proyecto de fortalecimiento institucional que, en el marco del programa MUNICIPIA, ambas organizaciones promovieron. Este proyecto se basa en apoyar y fortalecer a las Asociaciones-Federaciones de municipios de Bolivia, Paraguay y Uruguay, así como a los gobiernos municipales de estos tres países por medio del fortalecimiento de capacidades tanto de los representantes de las asociaciones como de los cargos electos y técnicos de las municipalidades, con el objetivo de avanzar en una mejor gestión de las políticas públicas locales.

Asimismo, José Pablo González Durán y el Alcalde de La Paz, Luis Revilla, mantuvieron un encuentro para debatir sobre el proyecto "Desarrollo de la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina y del Pacífico Central" co-financiado por el programa MUNICIPIA. Este proyecto pretende fortalecer las relaciones entre los municipios de la región del Norte de Chile, del Sur del Perú y del Occidente de Bolivia a través de la promoción de intercambios de buenas prácticas y asistencia técnicas a nivel institucional, la organización de encuentros entre productores y empresarios de los diferentes municipios. Asimismo, pretende generar un espacio de coordinación de las políticas públicas municipales de desarrollo en la región, siempre en el marco y bajo la guía de las respectivas estrategias nacionales.



González Durán con el Alcalde de La Paz, Luis Revilla.

Marco Nacional del Deporte en Edad Escolar

Tomás Valles Rodríguez

Jefe de Servicio de Deporte Escolar
Consejo Superior de Deportes

Dentro del Plan para la Actividad Física y el Deporte A+D promovido por el Consejo Superior de Deportes, uno de los principales objetivos ha sido el de la búsqueda del máximo desarrollo del deporte en edad escolar, como la verdadera base donde se puede asentar el resto del Plan Integral generando una sociedad alejada del sedentarismo.

La fuerza formativa de la actividad física y deportiva viene siendo resaltada en los diferentes entornos educativos, poniéndose de manifiesto su gran potencial socializador y de desarrollo personal. Dicho potencial cristalizará siempre y cuando exista un proyecto intencionado y dirigido hacia este fin: aprovechar todo el potencial formativo de la actividad física y deportiva para adquirir las competencias básicas que el sistema educativo define como necesarias para la realización personal, para ejercer una ciudadanía activa y para desenvolverse en el mundo actual. Éstas además estarán en la base de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Así, las actividades físicas y deportivas como entorno educativo no formal deben contribuir a la adquisición de estas competencias básicas desde una triple perspectiva: el uso interactivo de los lenguajes y el conocimiento; la interacción en el grupo; la autonomía personal.

Dentro del proceso formativo, el marco nacional centra su atención en tres ámbitos:

1. Adquirir competencia motriz.
2. Integrar hábitos saludables.
3. Adquirir valores y habilidades sociales.

Las estructuras de coordinación se han planteado como uno de nuestros grandes retos, por un lado la coordinación con Comunidades Autónomas, verdaderas responsables de la promoción deportiva escolar, así como con otros Ministerios en un cruce de competencias de la que se debe de obtener la mayor rentabilidad

social. El Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar, cumple los dos objetivos:

- Determina el punto de partida de los Marcos referenciales autonómicos y genera una estructura de diversidad y coordinación.
- Establece una coordinación con otros Ministerios.

El Proyecto Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar es un documento que ofrece las herramientas básicas para el diseño de proyectos deportivos orientados a educar a niños y niñas en edad escolar, mediante la práctica física y deportiva.

El documento es un punto de partida, un referente donde se exponen los requisitos mínimos que todo proyecto deportivo debe contemplar, junto con las orientaciones necesarias para que se desarrollen y se concreten otros proyectos que recojan la identidad de cada realidad social: Proyecto Deportivo de Comunidad Autónoma, Proyecto Deportivo Municipal y el Proyecto Deportivo de Centro que debe ser un punto clave en este desarrollo, y por ello debe cumplir las siguientes expectativas:

1. Los Proyectos Deportivos de Centros Escolares deben ir asociados al Proyecto Educativo de Centro.
2. En la coordinación del Proyecto Deportivo de Centro Escolar conviene que participe preferentemente el profesorado de Educación Física, encargado de actuar como nexo de unión

El Proyecto Marco Nacional de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar ofrece las herramientas básicas para diseñar proyectos deportivos orientados a educar en edad escolar mediante la práctica física y deportiva

de la actividad deportiva lectiva y extralectiva y co-responsable del itinerario deportivo de los niños y las niñas junto con sus familias.

3. El proyecto debe conseguir el consenso de toda la comunidad educativa implicada: Consejo Escolar, Equipo Directivo, claustro del profesorado, AMPA, familias y entorno local.
4. Los Proyectos Deportivos de Centro Escolar deben promover un estilo de vida activo y saludable.
5. Diseñar la oferta de actividades del centro escolar en colaboración con otras entidades del entorno y el tejido asociativo más próximo: clubes, asociaciones deportivas, instalaciones deportivas municipales, otros centros escolares, etc.



marca las pautas y directrices para facilitar la definición de los proyectos por parte de las comunidades autónomas, las Administraciones Locales y finalmente, se dan una serie de orientaciones, directrices y recursos que faciliten las acciones de posterior desarrollo.

Este documento es solamente el inicio del proceso que se debe de desarrollar a posteriori, el desarrollo por parte de las CCAA, el apoyo del CSD a través de nuevas vías de financiación que avalen estos proyectos y el trabajo de campo que realicen las corporaciones locales, entidades deportivas y los propios centros docentes deben de resultar definitivos en los objetivos planteados.

Desde el Consejo Superior de Deportes ya se están iniciando las siguientes acciones que forman parte del proceso:

La herramienta pretende asumir cuatro grandes retos en el desarrollo del deporte escolar:

- Favorecer que los centros educativos se constituyan como agentes promotores de estilos de vida activos, en los que la actividad física y el deporte tengan un lugar destacado, en colaboración y coordinación con las familias y los municipios o entes comarcales.
- Promover la definición de las etapas y programas de actividad física y deporte para las diferentes edades de la población escolar.
- Promover el diálogo en los Centros Docentes impulsando el proyecto deportivo de cada Centro, así como los proyectos en red.
- Crear proyectos de actividad física y deportiva en los centros educativos que participen en el deporte escolar.

El documento consta de cuatro partes. Una primera parte introductoria donde se establecen los antecedentes del proyecto y se justifica la propuesta. En una segunda parte se plantean los fundamentos de la actividad física y el deporte en edad escolar así como las líneas prioritarias que lo rigen. Una tercera parte

1. Convocatoria de Centros Promotores de la Actividad Física: Dirigida a CCAA supondrá una vía de financiación de programas y centros.
2. Convocatoria de Encuentro de Centros Promotores: Coordinado desde el CSD pretende ser la referencia en Centros Docentes y en modelos de práctica deportiva, generando un punto de encuentro del profesorado en intercambio y formación y creando sinergias entre las administraciones deportivas y educativas en las distintas autonomías.
3. A través de la FEMP desarrollar las posibilidades de las entidades locales en la gestión coordinada del deporte en edad escolar.
4. Ampliación de las horas de práctica de los escolares fuera del horario lectivo.
5. Generar un Estudio de Hábitos Deportivos de nuestros escolares.
6. Creación de perfiles específicos de formadores en Deporte en Edad Escolar ★

Vías Verdes: yacimientos de empleo sostenible

La crisis no ha socavado empleos en la Vía Verde de la Sierra en la provincia de Cádiz y, de hecho, el número de empresas que prestan servicios en este sendero se ha incrementado desde el último trimestre de 2007, fecha en la que suele datarse el fin de la última etapa de crecimiento económico. En la actualidad 40 personas trabajan en las sociedades asentadas en esta ruta que comunica Olvera y Puerto Serrano. Es sólo un ejemplo de la capacidad potencial que encierran los 1.800 kilómetros de Vías Verdes diseminadas por toda España para promover el desarrollo económico sostenible en el medio rural.

Los 40 empleos de la Vía Verde de la Sierra están distribuidos en las tres estaciones con servicios de alojamiento y restauración, en dos empresas de alquiler y reparación de bicicletas, así como una firma dedicada al mantenimiento del trazado. Unos datos que revelan los “beneficios sociales y económicos” que reportan están iniciativas, según expresó recientemente la responsable del Programa de Vías Verdes de la Fundación de Ferrocarriles Españoles (FFE), Carmen Aycart, durante unas jornadas celebradas en Olvera, en el marco del programa nacional emprendido junto con la Fundación Biodiversidad, con la financiación del Fondo Social Europeo. El encuentro contó con la participación de la Diputación de Cádiz y la Fundación Vía Verde de la Sierra.

Las cifras de creación de empleo ligadas a las Vías Verdes tal vez parezcan pequeñas si las comparamos con otros datos macroeconómicos; pero hay que considerar que son puestos

de trabajo que nacen en localidades poco diversificadas económicamente. En el caso de la Vía Verde de la Sierra de Cádiz hay decenas de empresas que, en sus facturaciones, se benefician del tránsito de turistas que recala en el camino entre Olvera y Puerto Serrano. Hostelería, servicios turísticos, hoteles y casas rurales, alimentación... son los sectores más beneficiados.

En materia de formación, también están reportando buenos resultados. Entre escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio e iniciativas similares, son más de 3.000 personas las que han adquirido formación especializada en oficios ligados al mantenimiento y gestión de las Vías Verdes.

Desde una perspectiva medioambiental, la Fundación Ferrocarriles Españoles ya trabaja en estos momentos en otra vertiente: la campaña Vías Verdes, Cero CO₂. Según explicó Carmen Aycart, se trata de un medio para sensibilizar

Más de 3.000 personas han adquirido formación especializada en oficios ligados al mantenimiento y gestión de las Vías Verdes

a la sociedad sobre la necesidad de reducir las emisiones de dióxido de carbono y divulgar las Vías Verdes como alternativas de comunicación sin vehículos motorizados. La campaña se desarrollará hasta octubre de este año y pretende alcanzar los 30.000 participantes, en un recorrido de 7 millones de kilómetros por las diferentes Vías localizadas en España. Ese movimiento se traduce en 930 toneladas de CO2 que no se emitirán a la atmósfera. El portal www.viasverdes.com aloja una calculadora que precisa esta reducción de gases, en función del número de viandantes y ciclistas y los kilómetros recorridos.

Implicación local

En los próximos años, hasta 2020, habrá más de un millón de nuevos puestos vinculados a los 'empleos verdes', en sectores como la rehabilitación integrada, el turismo sostenible, o las tecnologías que facilitan la mitigación y la adaptación al cambio climático, a tenor de los datos manejados en el Informe sobre Empleo Verde en una Economía Sostenible, publicado recientemente por la Fundación Biodiversidad con el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE). Uno de los yacimientos de este tipo de empleo encuentra su lugar en proyectos como los impulsados por la FFE. Además de generar empleos directos en torno a las 75 antiguas estaciones ferroviarias rehabilitadas para nuevos fines ecoturísticos, estimula indirectamente otras actividades empresariales del entorno, como la venta de productos gastronómicos y artesanales y servicios de transporte, además de promover en muchos casos procesos formativos entre la población local.

Uno de los aspectos claves para garantizar el éxito y viabilidad de una vía verde es la existencia de un órgano encargado de la gestión del itinerario desde el primer momento de su gestación, en el que están representados todos los agentes implicados, empezando por los Ayuntamientos y las Diputaciones, y los colectivos ciudadanos que puedan colaborar en cualquiera de las fases de desarrollo.

Otra de las claves es la búsqueda de la calidad, en cuanto al diseño, proyección y ejecución de las obras y, sobre todo, la existencia de un marco legislativo específico que permita regular el buen uso y la gestión de estas infraestructuras. Algunas



©Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

Un futuro prometedor

La experiencia acumulada en los últimos años y las expectativas de un turismo cada vez más exigente en lo tocante a la calidad medioambiental y el disfrute de los entornos naturales, augura un futuro prometedor a las ofertas turísticas vinculadas a los antiguos trazados ferroviarios. Un dato: más de 500.000 usuarios han participado en 2010 en el foro www.viasverdes.com interesados en los recorridos y el disfrute de las vías verdes.

La Vía Verde de la Sierra que discurre entre las provincias de Cádiz y Sevilla, con 36 km de longitud atraviesa cinco municipios, en 2010, y que presentaban una tasa media de paro del 23,7%, es una buena muestra de que esta actividad tiene futuro. La propia Fundación que gestiona la Vía colaboró en un importante proyecto de creación de empresas denominado "EQUAL Vía Verde para emprender" lo que permitió hace años la creación de más de 100 empresas, de las cuales algo más de la mitad por mujeres.

Experiencias como la de la Sierra de Cádiz abundan por todo el territorio español; las más exitosas, hasta un centenar, están recogidas en la publicación Desarrollo Sostenible y Empleo en las Vías Verdes, que puede descargarse en: www.viasverdes.com

experiencias han demostrado que es posible avanzar en la generación de una legislación específica sobre las vías verdes en la escala autonómica, provincial y municipal, pero el ámbito de aplicación es, en consecuencia, muy restringido.

Pese al avance registrado en los últimos años, los gestores de las diversas vías verdes demandan cada día con mayor urgencia la puesta en marcha de un marco legislativo de aplicación – preferiblemente en el ámbito estatal - para estas infraestructuras, que regulen su uso, protejan sus entornos de actuaciones indeseadas y delimiten infracciones y sanciones para los que incumplan estas reglas ★



Solución contra el vandalismo, segura y respetuosa con el medio ambiente

La compañía REPSOL ha sacado al mercado EMULPROTEK R1D un producto de recubrimiento de superficies que permite proteger fachadas exteriores y muros de la contaminación visual, combatiendo el vandalismo provocado por las pintadas y grafitis no deseados, tan extendidos en los últimos tiempos en nuestras ciudades. Pretende ser una alternativa más sostenible y respetuosa con el medio ambiente y con las personas respecto a los productos químicos corrosivos y a los métodos abrasivos que se suelen emplear habitualmente en los procesos de limpieza, revalorizando productos secundarios derivados del refinado del petróleo que forman parte de su composición.

El producto no contiene disolventes orgánicos ni componentes químicos tóxicos y/o carcinogénicos, no es inflamable y no es corrosivo. Se aplica directamente, sin dilución ni manipulación previas, lo que refuerza su carácter de seguridad para las personas.

EMULPROTEK R1D tiene un efecto de protección doble: protege las superficies contra las pintadas y grafitis, pero también contra la humedad ambiental gracias a su propiedad de barrera contra

el agua. Las superficies recomendadas para la aplicación son los materiales porosos empleados habitualmente en construcción, como ladrillo, hormigón, cemento, piedra, granito, etc.

Sin embargo, no es un producto de limpieza convencional. Es un protector de superficies de tipo preventivo, es decir, que debe ser aplicado sobre la superficie a proteger antes de que ésta sea contaminada con pintadas/grafitis, manteniendo a su vez su aspecto original, al ser transparente e incoloro.

Asimismo, es un producto de sacrificio, es decir, que se elimina junto a la pintada/grafiti durante la fase de limpieza, lo que implica que, tras dicha operación, debe ser aplicado de nuevo para poder conservar el efecto protector de la superficie frente a otra posible contaminación.

EMULPROTEK R1D se recomienda como una alternativa eficaz, económica, segura para las personas, respetuosa con el medio ambiente y sostenible con el planeta, que tiene por objeto proteger nuestras calles y edificios del vandalismo y la contaminación visual, mejorando la calidad de vida en nuestras ciudades ★

www.femp-tic.es



UNIDAD TÉCNICA
NUEVAS TECNOLOGÍAS

info@femp-tic.es

Apoyo a las Entidades Locales en la implantación, soporte y mantenimiento de las herramientas de la Plataforma Avanza Local Soluciones

Cursos on-line de la Ley 11/2007 y de las herramientas
SIGEM, LOCALWEB, LOCALGIS y Avanza Local Padron

(Consúltelos en www.femp-tic.es)



El pasado 4 de abril, un grupo formado por cinco Alcaldes y otros cuatro responsables locales peruanos, visitaron la FEMP en el transcurso de una pasantía impulsada por la organización Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional (MUSOL).

En la FEMP fueron recibidos por responsables del Departamento de Relaciones Internacionales, que les explicaron el funcionamiento de la Federación y su papel como representante de la Administración Local española. Asimismo, les contaron con detalle el sistema de organización territorial de nuestro país y el proceso de descentralización del mismo.



El municipio tinerfeño de Candelaria fue reconocido recientemente como uno de los 17 "Municipios 12 estrellas" de Europa, por el compromiso de sus responsables locales en la promoción de la democracia local durante la edición 2010 de la Semana Europea para la Democracia Local (SEDL), que organiza el Consejo de Poderes Locales y Regionales de Europa. Según subrayó el Alcalde, José Gumersindo García Trujillo, "en Candelaria son los propios ciudadanos los que construyen la democracia sobre la base de valores comunes como la solidaridad, la tolerancia y el respeto".

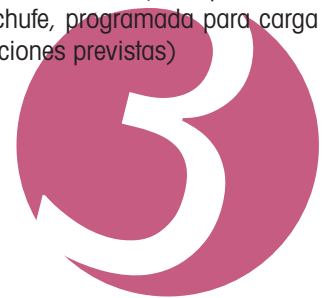
Junto a Candelaria, que participaba por tercera vez en la SEDL, recibieron el reconocimiento europeo ciudades como Bruselas o Lieja (Bélgica), París, Estrasburgo y Aix-en-Provence (Francia), Tblissi (Georgia) Katowice (Polonia), Belgrado (Serbia) o Lausana (Suiza), entre otras.

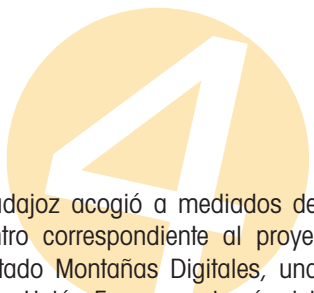


A Coruña acogió el pasado 11 de abril la III Reunión de Ciudades MOVELE, un encuentro en el que se evaluó en detalle la situación actual del vehículo eléctrico en España y los resultados alcanzados con el desarrollo del proyecto MOVELE.

Durante la reunión se analizaron los modelos disponibles de vehículo eléctrico, las previsiones de mercado y las solicitudes de subvención realizadas por Administraciones Públicas, empresas y particulares en el marco de este proyecto. La Reunión también sirvió para identificar las oportunidades industriales, tecnológicas, económicas, energéticas y ambientales que generará la aplicación de la Estrategia Española de Impulso del Vehículo Eléctrico (2010-2014), especialmente el Plan de Acción 2020-2012.

Según destacó la Concejal de Medio Ambiente de A Coruña, la ciudad gallega en la que cuenta con la mayor red automatizada de cargadores eléctricos (siete puntos de recarga y 30 puntos de enchufe, programada para carga rápida y con futuras ampliaciones previstas)





Badajoz acogió a mediados del pasado abril el encuentro correspondiente al proyecto IN-MO-DI, Implementado Montañas Digitales, una iniciativa financiada por la Unión Europea a través del Programa INTERREG IVC, que agrupa a una docena de socios –entre ellos, la Diputación de Badajoz-. Dichos socios representan a nueve regiones de ocho países europeos que trabajan con el objetivo de impulsar buenas prácticas en los ámbitos de la e-administración y la e-salud, para el desarrollo de los territorios rurales y de montaña.

En el transcurso del encuentro, expusieron sus prácticas en los programas que vienen aplicando para la superación de dificultades y barreras estructurales para accesos y servicios públicos que sufren las zonas de montaña y áreas rurales o de escasa población.



El Consejo de Ministros aprobó en su reunión del pasado 15 de abril la distribución de un total de cinco millones de euros para el desarrollo de programas de asistencia social integral a las víctimas de violencia de género en las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El fondo mantiene la partida que ya se incorporó el año pasado, de 1,5 millones de euros, para el desarrollo del Protocolo de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género.

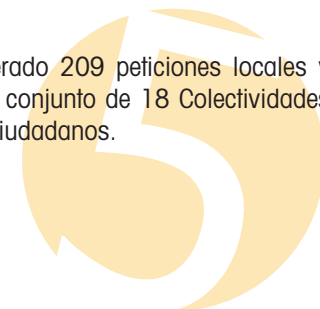
La distribución final fue aprobada en la Conferencia Sectorial de Igualdad. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid son, por este orden, las que recibirán mayores porcentajes de la cifra final.



Los europeos podrán beneficiarse a partir de ahora de un servicio de peticiones electrónicas al Parlamento Europeo, apoyado en un sistema *open source*, que utiliza las “sites” de las redes sociales para coordinar peticiones locales, transfronterizas y pan-europeas. Se trata de EuroPetition, un proyecto piloto en el ámbito de la participación ciudadana por vía electrónica, apoyado por Entidades Territoriales en Holanda, Italia, España, Suecia y Reino Unido.

La red de expertos que lo gestiona da su apoyo a los ciudadanos interesados en enviar una petición al Parlamento Europeo –y a partir de 2012, también a la Comisión Europea con la entrada en vigor de la iniciativa ICE- y ayuda a los peticionarios a recopilar firmas en otros Estados miembros; gracias a los expertos, también se asegura que las peticiones tengan buenas posibilidades de ser tomadas en consideración.

Hasta ahora, por EuroPetición se han generado 209 peticiones locales y 63 peticiones multilingües, que implican a un conjunto de 18 Colectividades Locales y afectan a más de ocho millones de ciudadanos. (<http://europetition.eu>)



Soluciones aseguradoras ante Riesgos Extraordinarios

Existen una serie de riesgos que por su carácter extraordinario son objeto de un especial tratamiento por parte del Servicio de Riesgos y Seguros. Estos riesgos extraordinarios pueden ser originados por motivos de la naturaleza (inundaciones, terremotos, maremotos, etc.), ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión o tumulto popular. En España, para estos casos, contamos con una figura única en el mundo, el Consorcio de Compensación de Seguros, cuyas funciones son objeto del presente artículo. Además se tratarán las condiciones necesarias para contar con las coberturas establecidas por el Consorcio.

Desde el Servicio de Riesgos y Seguros, gestionado por Aon, se viene trabajando para aportar a las Corporaciones Locales, soluciones aseguradoras ante cualquier tipo de riesgo, así se diseñan aquellos programas de seguros que mejor cobertura prestan ante el acontecimiento de siniestros por causas extraordinarias.

Casos como el reciente terremoto de Japón o las inundaciones en Nueva Orleans, así como otros ejemplos más cercanos, nos llevan a tratar en este artículo el modo en como contar con las mejores coberturas de seguro para cuando esas situaciones ocurren. Así hay una serie de riesgos que por su carácter extraordinario: elevado volumen de daños, numerosos perjudicados, etc. hace que requieran un tratamiento especial por parte de las Corporaciones Locales.

En el caso de España, contamos con el Consorcio de Compensación de Seguros del cual trataremos como actúa ante este tipo de riesgos, así como otras funciones importantes para quienes tienen contratada una póliza de seguros. El Consorcio es una entidad empresarial de naturaleza pública, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Seguros.

Riesgos extraordinarios

Riesgos catastróficos son aquellos con enorme potencial de pérdidas, porque afecten a un número muy elevado de asegurados o a una amplia extensión geográfica o porque se ocasionen daños muy cuantiosos, que lleven a calificar el siniestro como "catástrofe". En cualquier caso, ante un siniestro ocurrido por las causas que se indican a continuación, el Consorcio presta automáticamente cobertura aunque el siniestro sea de bajo importe o afecta a un único asegurado.

Orígenes de los siniestros extraordinarios:

- Fenómenos de la naturaleza: inundaciones extraordinarias, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica y caídas de cuerpos siderales y aerolitos. Es nuestro país, el riesgo de mayor impacto son las inundaciones, entendiéndose como tal, la producida por lluvias o deshielo, por aguas procedentes de lagos con salida natural, de rías o ríos, o de cursos naturales de agua en superficie cuando se desborden de sus cauces normales. También se considera inundación los embates de mar en la costa, aunque no se produzca anegamiento.
- Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.
- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

A efectos de cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros, los riesgos indemnizables, serán las pérdidas por los daños directos en las personas y en los bienes así como la pérdida de beneficios cuando sea consecuencia de esos daños en los bienes y represente una alteración de los resultados normales de la actividad económica del sujeto asegurado, derivada de la paralización, suspensión o reducción de los procesos productivos o de negocio de la actividad.

Requisitos para tener cobertura

Para tener cobertura en los casos mencionados, es necesario cumplir con una serie de requisitos. Desde el Servicio de Riesgos y Seguros, los especialistas de Aon, al contratar determinadas pólizas de seguros asesoran para que el asegurado cuente con la adecuada cobertura del Consorcio. Requisitos a cumplir para

El Consorcio de Compensación de Seguros, es una entidad empresarial de naturaleza pública, que sólo existe en España, depende del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Seguros

contar con cobertura en caso de sufrir siniestros objeto de cobertura del Consorcio:

Disponer de un contrato de seguro de daños, de vida o de accidentes personales. La contratación de una póliza en cualquiera de los ramos, lleva aparejada la obligación de tener cubiertos los bienes que queremos asegurar, por las correctas sumas aseguradas, contra esos riesgos.

Así los Seguros que cuentan con Consorcio:

- Seguros contra daños: incendios y eventos naturales, daños al propio vehículo (no la responsabilidad civil de suscripción obligatoria), otros daños a los bienes (robo, rotura de cristales, etc.) y otras pérdidas pecuniarias.
- Seguros de daños a las personas: vida y accidentes, incluso en el caso de que estas coberturas sea complementarias a otros tipos de seguros o se encuentren dentro de las prestaciones de un plan de pensiones.

La cobertura del Consorcio es de inclusión obligatoria en las pólizas de los mencionados ramos. Otros ramos de contratación habitual por las Corporaciones Locales como Responsabilidad Civil, enfermedad, etc. no cuentan con coberturas de Consorcio.

Para poder asegurar en póliza los bienes por el valor correcto, desde Aon se pone a disposición de las Corporaciones Locales el servicio de inventario y valoración de activos, que permitirá obtener la correcta indemnización cuando ocurre el siniestro.

Una condición fundamental para que el Consorcio efectúe la indemnización por riesgos extraordinarios, es que el asegurado debe encontrarse al corriente del pago de la prima de las pólizas de seguros, donde se incluye un recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.

Otras funciones del Consorcio de Compensación de Seguros

Además de las ya comentadas funciones en el caso de riesgos catastróficos, es importante analizar, para todas aquellas entidades que cuentan con pólizas de seguros, otras funciones que realiza el Consorcio:



- En aquellos casos en los que el mercado asegurador no da cobertura a seguros de contratación obligatoria, es el Consorcio quien actúa como aseguradora. Así mismo en ocasiones actúa como coaseguro o reaseguro de las compañías de seguros en riesgos especiales como son los de medioambiente, nucleares, etc.
- Actúa como entidad liquidadora ya que es su responsabilidad dirigir, administrar las aseguradoras que se encuentran en situación de concurso o liquidación.
- Una función importante, es que el Consorcio gestiona los fondos del Seguro de Crédito a la Exportación, a través de CESCE.

Para poder realizar todas las comentadas funciones además de los recargos en las primas que pagamos al contratar algunas pólizas de seguros, así como las primas cobradas cuando actúa como asegurador o reasegurador, dispone de un elevado patrimonio generado en sus muchos años de actividad y del que obtiene unos beneficios que permiten la financiación de su actividad ★

Para consultas acerca de los servicios del Servicio de Riesgos y Seguros, en cualquiera de las 30 oficinas de Aon, o bien en el teléfono 902 11 46 11, así como en la dirección de correo electrónico: aapp@gyc.es (web: www.aon.es).

MAYO 2011

I Congreso de Servicios Energéticos

Madrid, 10 y 11 de mayo de 2011

Organizan:
AMI, ANESE y Editorial El Instalador

Colaboran:
IDAE, Genera y Comunidad de Madrid

Síntesis:

Este congreso tiene como objetivo clarificar un modelo de negocio para que se desarrolle este mercado y la forma de conseguir ahorros energéticos en la edificación –especialmente– y la industria a través de estas empresas, conformar los ejes de este Congreso que busca desarrollar un mercado de servicios energéticos. A pesar de que ya es una realidad en otros países de nuestro entorno, en nuestro país este modelo apenas se ha desarrollado, por lo que se trata de avanzar con este sistema.

Con este esquema se quiere identificar la forma de operar por parte de las ESEs y conseguir la participación y confianza de los propietarios de los centros de consumo para operar con este modelo. Esto servirá para desarrollar un mercado de servicios energéticos.

Información:
Teléfono: 91 830 64 60
Mail: info@congresoesees.com
Web: congresoesees.com



Biocultura

Barcelona del 13 al 16 de mayo de 2011

Organiza:
Asociación Vida Sana

Síntesis:

BioCultura es la cita para los profesionales que quieren acercarse al mundo de los productos respetuosos con la vida. Cada uno de los sectores tiene así la oportunidad de conocer directamente a distribuidores y operadores y de realizar sus transacciones comerciales de una forma sencilla. Las empresas, por su parte, disponen de ese escaparate que es BioCultura para ofrecer y atender a sus clientes y recibir a otros nuevos atraídos por

el alto nivel de difusión de la feria y de su proyección de futuro. Empresarios, tenderos, prescriptores, importadores, exportadores, cocineros y profesionales de otras muchas artes y disciplinas acuden a BioCultura como el lugar donde seguro encontrarán respuestas y propuestas.

Información:
Teléfono: 935 800 818
Mail: biocultura@vidasana.org
Web: www.biocultura.org



XI Congreso Deporte y Escuela

Cuenca, del 19 al 21 de mayo de 2011

Organizan:
Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial de Cuenca, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla-La Mancha

Colaboran:
Ayuntamiento de Cuenca y UIMP

Síntesis:

Este Congreso tiene como objetivo intentar clarificar -a los profesionales participantes- cómo se pueden coordinar e integrar esfuerzos, la importancia de que los centros educativos sean el corazón desde donde parta y se promueva un estilo de vida saludable, y cómo se pueden realizar esos "Proyectos Deportivos de Centro" en colaboración y coordinación con los municipios y resto de Instituciones responsables a nivel provincial y autonómico. Y en todo este planteamiento queremos también valorar cómo el compromiso personal de los profesionales de la Actividad Física y el Deporte se perfila como fundamental e imprescindible para una intervención adecuada.

Información:
Teléfono: 969 22 95 38
Mail: deportes@dipucuenca.es
Web: www.dipucuenca.es



JUNIO 2011

Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: Ley 11/2007

Madrid, 8 de junio de 2011

Organiza:
Consultores de Gestión Pública

Síntesis:

El objetivo de este curso es analizar los aspectos organizativos, legales y de gestión a considerar por cualquier organización pública para el impulso de proyectos para la implantación de la Administración Electrónica, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información:
Teléfono: 91 616 14 43
Mail: [cursos@gestionpublica.es](mailto: cursos@gestionpublica.es)
Web: www.gestionpublica.es

Funermostra 2011

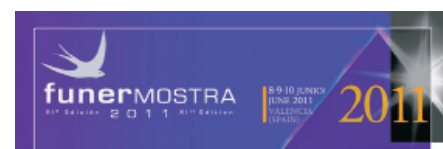
Valencia del 8 al 10 de junio de 2011

Organiza:
Feria de Valencia

Síntesis:

Funermostra, Feria de servicios funerarios, ha dado un nuevo paso para consolidarse como plataforma líder en España y uno de los certámenes referentes en Europa, tiene como principal objetivo, el poder recoger las necesidades del visitante de feria y realizar propuestas que ayuden a la dirección del certamen a posicionar Funermostra como una de las mejores ferias europeas. Entre las grandes propuestas de esta edición está la fidelización de expositores y visitantes y la captación de nuevos clientes, no sólo nacionales sino también internacionales. De hecho, la feria está intensificando sus acciones promocionales en el exterior con la intención de reforzar el carácter internacional de Funermostra.

Información:
Teléfono: 902 74 73 30
Mail: feriavalencia@feriavalencia.com
Web: www.feriavalencia.com



La gestión de plantillas, puestos de trabajo, carrera y retribuciones en las Entidades Locales, en el marco del Estatuto Básico del Empleado Público

Madrid, del 13 al 15 de junio de 2011

Organiza:
Consultores de Gestión Pública

Sinopsis:

La entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público plantea los problemas lógicos de aplicación práctica de una nueva Ley, más los diversos específicos de conciliación del EBEP con la legislación que pervive transitoriamente, hasta la aparición de las Leyes Autonómicas de desarrollo de aquél. Toda esta materia es abordada de manera muy práctica por ponentes de reconocido dominio de la misma. Se aporta una documentación de 210 páginas aproximadamente, muy detallada y práctica, que sirve de material de consulta en el trabajo diario.

Información:
Teléfono: 91 616 14 43
Mail: cursos@gestionpublica.es
Web: www.gestionpublica.es

Los sistemas de evaluación del desempeño. Contenido y aplicación práctica en las Administraciones Públicas

Madrid, 16 de junio de 2011

Organiza:
Consultores de Gestión Pública

Sinopsis:

Este curso pretende mostrar, de forma muy práctica, el contenido jurídico, técnico, retributivo y organizativo de los sistemas de evaluación del desempeño, adaptados a las peculiaridades de la Administración Pública por los profesionales de CGP, de aplicación obligatoria según el Estatuto Básico del Empleado Público.

Información:
Teléfono: 91 616 14 43
Mail: cursos@gestionpublica.es
Web: www.gestionpublica.es

SEPTIEMBRE 2011

TRAFIC 2011. Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para Carreteras.

Madrid, del 27 al 30 de septiembre de 2011

Organiza:
Ifema

Sinopsis:

El respaldo de la Administración Pública, el firme apoyo sectorial y la suma de dos grandes sectores como son la seguridad vial y el equipamiento de la red viaria han consolidado TRAFIC como el Salón de referencia para la industria en España y uno de los más atractivos del panorama internacional.

En su duodécima edición TRAFIC volverá a reunir las últimas soluciones en seguridad vial, infraestructuras, sistemas inteligentes de transporte, sostenibilidad en la carretera y aparcamientos. Todo ello presentado por una industria puntera, innovadora tecnológicamente y en permanente evolución.

El objetivo de este salón es acercar esta oferta al mayor número de profesionales con poder de decisión en estas áreas, revalidando así su doble papel como foro de intercambio de conocimientos y generador de encuentros comerciales.

Información:
Teléfonos: 902 22 15 15 / 91 722 30 00
Mail: trafic@ifema.es
Web: www.trafic.ifema.es



OCTUBRE 2011

2º Salón de la Eficiencia Energética y Espacios Urbanos GREENCITIES

Málaga, del 6 al 8 de octubre de 2011

Organiza:
Ayuntamiento de Málaga

Promueven:
Junta de Andalucía y Universidad de Málaga

Sinopsis:

El segundo Salón de la Eficiencia Energética en Edificación y Espacios Urbanos estudiará y aportará soluciones a una de las claves del futuro de las ciudades: conseguir que sus espacios públicos y sus construcciones sean energéticamente sostenibles.

Información:
Teléfono: 952 04 55 44
Mail: moitaviano@fycma.com
Web: www.greencitiesmalaga.com



Tercer Congreso Iberoamericano de Instalaciones Deportivas y Recreativas

Barcelona, 17 y 18 de octubre de 2011

Organiza:
ASOFAP

Sinopsis:

El Congreso se dirige a licenciados en educación física, gestores, promotores y constructores de instalaciones deportivas, organismos de política deportiva, clubes, consultorías, ingenierías, estudios de arquitectura y, en general, a todos los profesionales de la construcción, la remodelación y el mantenimiento de instalaciones deportivas, así como a promotores de eventos deportivos y deportistas.

Información:
Web: www.cidyr.org
Mail: info@cidyr.org



La CEHAT, a la cabeza de la aplicación de energías renovables de la mano del IDAE



El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) y el Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) firmaron el pasado mes de abril un acuerdo de colaboración para la difusión de los programas Biomcasa, Solcasa, Geotcasa y GIT promovidos por el IDAE.

El convenio firmado en Madrid tiene como objetivo la promoción y difusión conjunta a todas las asociaciones de hotelería y alojamientos turísticos de España, así como a sus asociados. Estos programas ofrecen la financiación de instalaciones de energías renovables en edificación como fuente de energía térmica para su uso en agua caliente sanitaria (ACS), calefacción y climatización ★

Transmisiones automáticas Allison

Allison Transmission ha estado presente en la feria SMOPYC (celebrada en Zaragoza) para apoyar al sector que tradicionalmente ha empleado sus cambios automáticos en varias aplicaciones. Las transmisiones automáticas con convertidor de par de Allison han demostrado su fiabilidad y aportado mejoras en la productividad de los dúmperes más pesados, grúas autopropulsadas, camiones volquete, hormigoneras y barredoras industriales ★



Nuevos proyectos de Informática El Corte Inglés

Informática El Corte Inglés ha hecho balance y ha presentado los nuevos proyectos abordados por su Centro Tecnológico aragonés, EspacioMonzón, puesto en marcha a principios del año 2008 con el apoyo del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Monzón, como un Centro de servicios TI de alto valor. Durante sus 3 primeros años de vida y en un entorno económico de recesión, el Centro no ha dejado de crecer. El mismo emplea hoy a más de 150 profesionales y ejecuta proyectos innovadores en ámbitos como la digitalización, el soporte informático o los desarrollos Web para un importante número de compañías y organizaciones públicas, la mitad de ellas de alcance multinacional.

EspacioMonzón está ubicado en un edificio representativo de la localidad y dividido en cuatro áreas principales: un Centro de Desarrollo de Software; un Centro de Servicios Consolidados o Help-desk; un Centro de Servicios Documentales y un Centro de Formación.

Una de las áreas que mayor auge ha experimentado, hasta la fecha, ha sido el área de Help-desk; desde esta área y a través de técnicos dedicados o compartidos, se ofrece soporte microinformático y/o funcional a unas 15 grandes organizaciones, entre las cuales se encuentran organismos públicos nacionales y autonómicos, así como empresas privadas de sectores como el de las comunicaciones, el hotelero, seguros, transportes, retail, ocio o yacimientos de piedra ★

Presentación Nuevos Proyectos
25 de marzo de 2011



Segundo Informe Mundial sobre Descentralización y Democracia Local: la financiación de los Gobiernos Locales

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU

El Informe, que en esta ocasión se centra en las finanzas locales, confirma el creciente papel de los Gobiernos Locales en el mundo, pero demuestra también los importantes desequilibrios que existen en el reparto de recursos y de responsabilidades entre los Gobiernos Nacionales y los Gobiernos Locales. Estos desequilibrios se han agravado como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial. El Informe, elaborado por la Organización Municipalista Mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), y disponible en pdf en su web, destaca los problemas que pesan sobre la financiación local para responder a las transformaciones estructurales –envejecimiento de la población, flujos migratorios, reducción de gastos energéticos y de emisión de gases a efecto invernadero, prevención de riesgos. Asimismo alerta contra la tendencia por parte de los Gobiernos Nacionales a descargar sobre los Gobiernos Locales el peso de los déficit presupuestarios y financieros al transferirles nuevas competencias sin los recursos financieros correspondientes.

Información:
http://www.cities-localgovernments.org/upload/docs/docs_en_telechargements/2010_RESUMEN_EJECUTIVO_baja.pdf

III Encuentro de Gobiernos Locales por la Biodiversidad. Buenas Prácticas de los Gobiernos Locales 2010

FEMP

En estas páginas hemos querido reflejar el trabajo, las experiencias y las iniciativas que los gobiernos locales están implementando en el ámbito de sus actuaciones, en materia de conservación y mejora de la diversidad biológica. Mostrando un gran número de actuaciones en materia de conservación de la biodiversidad, del medio hídrico, protección de los recursos naturales así como el fomento del desarrollo rural sostenible. Esto supone la confirmación de una importante trayectoria, que se va consolidando en la incorporación de las políticas de diversidad biológica en todos los ámbitos de la acción diaria de los gobiernos locales.

Información:
 Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad
 Teléfono: 91 364 37 04
 Mail: red.biodiversidad@femp.es

Seguridad en Instalaciones Deportivas

Consejo Superior de Deportes. Presidencia del Gobierno

La publicación de este libro pretende ser una herramienta de apoyo a los agentes que intervienen en una instalación deportiva con el fin de minimizar los accidentes que en ellas se pueden producir. El contenido detalla posibles situaciones de riesgo que pueden ocurrir en una instalación deportiva así como las medidas correctoras que se deben llevar a cabo. Está estructurado en dos partes diferenciadas. En una se hace referencia a los espacios complementarios y auxiliares, aquéllos que dan apoyo a la práctica deportiva además de otros servicios no relacionados directamente con ésta. La otra parte contiene aspectos relacionados con los espacios deportivos, haciendo especial hincapié en el equipamiento deportivo.

Información:
 Consejo Superior de Deportes
 Web: www.csd.gob.es

Las 111 preguntas más frecuentes de los concejales

Pilar Navarro Rodríguez y Fernando Martínez Vidal. CEMCI

Manual eminentemente práctico que puede ser de gran utilidad para los concejales, porque presenta de forma sencilla y muy directa las respuestas a las que pueden ser las 111 preguntas más frecuentes.

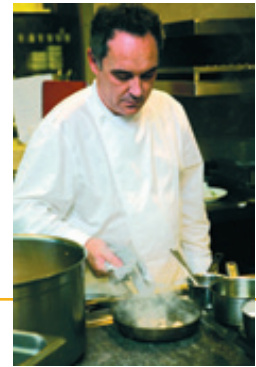
El texto está estructurado en 14 capítulos, de manera que queden reflejados diferentes aspectos de la Administración y el Gobierno Local, incluyendo tanto cuestiones de carácter general sobre autonomía local, como otras sobre clases de Ayuntamientos y su organización; medios de los que disponen, actividades que realizan, ordenación urbanística, relaciones con otras Administraciones, desconcentración y descentralización... También aspectos concretos sobre los miembros de la Corporación, como son el Estatuto del Concejal y del Alcalde y la organización de la actividad política.

Información:
 CEMCI
 Teléfono: 958 24 72 14/15
 Mail: aurena@cemci.org
 Web: cemci.org



Ferrán Adriá

Cocinero



“Como Alcalde intentaría que todos trabajásemos juntos”

¿Qué hubiese sido de su vida si hubiese terminado Empresariales y elBulli no se hubiera cruzado en su camino?

La verdad, no lo sé; pero soy de los que piensan que no debes preocuparte por aquello que no puedas cambiar. Mi vida ha sido... la que ha sido.

En un país tan dado a las celebraciones gastronómicas y tan tradicional en sus gustos ¿Cómo pudo abrirse camino una cocina tan innovadora como la suya?

Creo que fue elegir el momento y el lugar adecuados. Se juntó todo. Con la transición empezó a despuntar la nueva cocina vasca, que vino a allanar el camino; había gente que demandaba cosas nuevas, el país quería ser moderno...; el hecho es que se dieron todas las condiciones para que esto pudiera existir, pero, no nos engañemos: incluso a pesar del respeto o la admiración que despierte el trabajo porque se entienda que, en cualquier disciplina, es necesario que exista la vanguardia, la vanguardia siempre cuesta más.

¿Qué tienen Ferrán Adriá y elBulli para que su caso se considere paradigmático en los máster de las grandes escuelas de negocios de todo el mundo?

Seguramente la sorpresa que produce que una empresa pequeña, después de 25 años de actividad, aun siga en vanguardia; para todos resulta algo difícil de explicar.

El año pasado anunció el cierre del restaurante durante 2012 y 2013 ¿no cree que sus clientes y comensales pueden sentirse algo “huérfanos”?

En nuestra trayectoria, pero, por desgracia, ha sido inevitable: es imposible meter a cincuenta personas en un coche en el que sólo caben cinco.

¿En qué está ahora Ferrán Adriá y la Fundación elBulli?

El 30 de julio cerraremos, más allá de los seis meses que cerramos cada año; aunque la gente sienta pena, nosotros no la tenemos, porque estamos ya trabajando en el nuevo proyecto, un futuro que vemos clarísimo y que en dos meses tendremos el proyecto acabado. Haremos también un tiempo de relax, después de 25 años muy duros, y

luego, a seguir trabajando. Yo, en particular, tendré que viajar mucho fuera como embajador de elBulli, de elBulli Foundation y de toda España, porque también estamos con Turespaña para “vender” país fuera de aquí.

En una nómina de premios tan extensa como la que usted tiene ¿Cuál ha sido el que le resultó más emocionante?

Cualquier premio me ilusiona (si los premios no te ilusionan es que estás medio muerto). Si tuviera que decidirme, más que un premio sería, por lo que tuvo de icónico, la portada del magazine del New York Times en 2003, ya no por el hecho de haber sido yo quien apareciera, sino por lo que supuso para el mundo de la cocina y de la gastronomía; hay un antes y un después de esta portada.

Maestro de maestros ¿se reconoce en alguno de sus discípulos?

Cuando uno ve que entre los 20 cocineros de entre 30 y 40 años más influyentes o de lo que la gente habla más, que al menos el 70% haya pasado por elBulli te hace sentir muy contento, porque son medio hijos y medio hermanos, y también orgulloso, no tanto porque puedan hacer nuestra cocina sino porque llevan nuestro espíritu allí donde están.

Si Ferrán Adriá fuese Alcalde ¿en que centraría su trabajo?

En algo casi imposible; que todos, sin diferencias de partidos, trabajásemos juntos; ahora es lo más importante. Si no hay unión será muy difícil salir adelante. ★

Ferrán Adriá (Hospitalet de Llobregat, mayo de 1962) considerado durante años como el mejor cocinero del mundo, es chef y copropietario de elBulli (Rosas, Girona), y titular de los máximos galardones gastronómicos del mundo; cuenta además con reconocimientos como la Gran Cruz del Mérito Civil, varios doctorados Honoris Causa por universidades españolas y una Cátedra de Cultura Gastronómica y Ciencias de la Alimentación con su nombre en la Universidad Camilo José Cela de Madrid. Adriá es el creador de nuevas técnicas culinarias, como la reconstrucción, las espumas, la esferificación (formación de pequeñas bolas de contenido líquido) o el uso de nitrógeno líquido. En la actualidad trabaja en la creación de ElBulli Foundation, concebida para convertirse en centro de la creatividad.